

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	26/02/2026

PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA

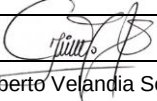
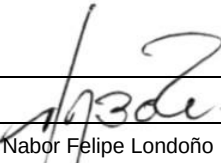
VIGENCIA 2025

INFORME FINAL APROBADO No 047

Acta No 047 del 28 de septiembre de 2026, por medio de la cual se validan los hallazgos por parte del Comité Técnico de Auditoría

Tunja - Boyacá

Memorando de Asignación No 024
Mayo 20 de 2026

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	Gilberto Velandía Sepúlveda	REVISÓ	Nabor Felipe Londoño	APROBÓ	Diana Constanza Castillo Caro
CARGO	Asesor - Auditor	CARGO	Asesor – Supervisor Proceso Auditor	CARGO	Directora Operativa de Control Fiscal

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

DIANA CONSTANZA CASTILLO CARO
DIRECTORA OPERATIVA CONTROL FISCAL

EQUIPO DE AUDITORÍA

NABOR FELIPE LONDOÑO
Supervisor

GILBERTO VELANDIA SEPULVEDA
Líder de auditoría

CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA
Avala Opinión Estados Financieros

JOSÉ ANTONIO DAZA
Ingeniero Civil - Apoyo Técnico

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL 5

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....5

CARTA DE CONCLUSIONES.....7

2. HECHOS RELEVANTES 7

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD 8

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA 8

5. PRONUNCIAMIENTOS 10

5.1. OPINIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA PARA LA VIGENCIA 2025 10

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025.....11

5.2.1. Concepto Definitivo Sobre El Presupuesto 11

5.2.2. Concepto Definitivo Sobre la Gestión y Resultados 2025.....13

5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL 14

5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....15

5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 15

5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....15

6. DENUNCIAS FISCALES.....16

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 16

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL 16

9. RESUMEN DE OBSERVACIONES 17

10. MUESTRAS DE AUDITORÍA.....18

10.1. GESTIÓN FINANCIERA 18

10.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL 18

10.2.1. Ejecución Contractual 19

10.2.2. Planeación y Resultados.....22

11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....22

12. DESARROLLO PROCESO AUDITOR.....23

12.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERO 23

12.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS.....28

12.2.1. Presupuesto 28

12.2.2. Gestión Contractual 36

11.2.3. Planeación Y Resultados 41

11.2.4 Cobertura del Componente Ambiental 42

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

11.3 EVALUACION DEFINITIVO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO 44

11.4. CONTROL FISCAL INTERNO 45

12.5. LA EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA FISCAL 2025 49

13. RELACIÓN DE OBSERVACIONES.....51

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de Eficiencia, Eficacia, Economía, Desarrollo Sostenible y Valoración de Costos Ambientales, permitiendo emitir opinión sobre los estados financieros, gestión presupuestal, calidad y eficiencia del control fiscal interno y el cumplimiento y efectividad de los planes de mejoramiento.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que la información financiera cumpla con toda la normatividad aplicable que emite la CGN y que es de obligatorio cumplimiento.
- Verificar los saldos finales y los saldos iniciales que reportó la entidad en la vigencia anterior y la vigencia auditada, con el fin de dar fe pública de la razonabilidad de los estados financieros
- Analizar y verificar los saldos del Libro Mayor y Balances sin cierre y con cierre al final de la vigencia auditada.
- Determinar las sobrevaloraciones, subvaloraciones y las incertidumbres de la muestra tomada del activo, pasivo más patrimonio, con el fin de tener los criterios técnicos suficientes para la opinión de los estados financieros.
- Realizar análisis, verificación y trazabilidad de los estados financieros rendidos ya sea en el aplicativo SIA Contralorías suministrado por la AGR y la información rendida en el CHIP de la CGN.
- Evaluar las Revelaciones a los estados financieros y su coherencia con las cifras reportadas.
- Verificar el cumplimiento del Manual de Políticas Contables y su actualización periódica, de acuerdo con la normatividad que emite la CGN.
- Determinar la confiabilidad de los valores reportados de las depreciaciones, deterioro, amortizaciones y que estos saldos hayan sido técnicamente aprobados y que estén acorde con lo que se determina en la política contable.
- Analizar y comparar el informe del Control Interno Contable con los resultados de los estados financieros
- Verificar el cumplimiento de los objetivos del Sistema Presupuestal: equilibrio entre los ingresos y los gastos públicos que permita la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo; la asignación de los recursos de acuerdo con las disponibilidades de ingresos y las prioridades de gasto y la utilización eficiente de los recursos en un contexto de transparencia.
- Evaluar el ciclo presupuestal: programación, aprobación, liquidación o desagregación, modificaciones, ejecución y seguimiento
- Evaluar la ejecución del presupuesto; que se cumplan con las reglas y normas sobre nomenclatura, afectación presupuestal de los conceptos del ingreso y

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

los objetos el gasto, dado aplicabilidad al estatuto presupuestal vigente aplicable según la naturaleza del sujeto de control

- Evaluar el cierre presupuestal de acuerdo con el régimen presupuestal aplicable al sujeto de control: cuentas por pagar (obligaciones) y reservas presupuestales (compromisos) y la constitución de vigencias expiradas
- Verificar que se encuentre aprobado el plan anual de adquisición de bienes o servicios o planes generales de compras
- Valorar la justificación de la constitución de las reservas presupuestales y que no hayan sido inducidas, además que se encuentren acompañadas por las respectivas vigencias futuras ordinarias, excepcionales o de contratos en ejecución, teniendo en cuenta las excepciones normativas y las normas aplicables del sujeto vigilado
- Evaluar el resultado de la vigencia: Superávit o déficit presupuestal.
- Emitir un concepto sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestal de la entidad auditada.
- Determinar la eficacia de las metas físicas programadas: en el plan de desarrollo territorial - PDT, estratégico o institucional, para la vigencia auditada (*Ver Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de gestión - Hoja 7 Planeación y resultados*), dependiendo de la muestra seleccionada, identificando los contratos a través de los cuales se cumplieron dichas metas
- Identificar la totalidad de la contratación celebrada y/o ejecutada durante la vigencia en el SIA Observa y en el SECOP.
- Ejecución presupuestal a través de la suscripción de los respectivos contratos que afectan los rubros de apropiación de cada proyecto.
- Estructurar una muestra representativa de la contratación teniendo en cuenta para su selección, además de los criterios señalados en la Hoja “Instructivo técnico” del *Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo de muestreo*), aquellos contratos considerados en las metas evaluadas en los planes y resultados.
- Evaluar eficacia, eficiencia y economía de la planeación adquisición, recepción y uso de bienes y servicios y liquidación de los contratos; mediante la aplicación de pruebas de auditoría para la evaluación de los riesgos fiscales de contratación identificados (*Ver Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz de planeación de la auditoría y evaluación de gestión - Hoja 6 Evaluación Gestión Contractual*)
- Identificar si la inversión destinada a proteger, conservar y garantizar el uso eficiente de los recursos naturales, cumple con los principios de eficiencia, eficacia, economía, desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales, e igual manera teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS principalmente, los que refieren a: - Agua Limpia; - Acción por el Clima; - Vida de Ecosistemas Terrestres, y la normatividad ambiental vigente a que haya lugar según la naturaleza jurídica del sujeto de control.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, 29 de septiembre de 2026

Doctor
OSCAR CAMILO MONTAÑEZ BOHÓRQUEZ
Alcalde Municipal
Municipio de Ventaquemada

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados vigencia 2025.

Respetado doctor:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practicó auditoría a los estados financieros del Municipio de Ventaquemada, para la vigencia 2025, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizó auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe de auditoría contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones, se dieron a conocer oportunamente al Municipio de Ventaquemada, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

La Contraloría General de Boyacá auditó al Municipio de Ventaquemada en su gestión financiera, presupuestal, contractual, de resultados y de control fiscal interno de la vigencia 2025. Surtido el derecho de contradicción, la cuenta fiscal quedó fenecida en definitiva, con opinión financiera con salvedades y conceptos favorables en materia presupuestal y de resultados; la cuenta rendida mantuvo calificación desfavorable y se consolidaron nueve hallazgos de auditoría, de los cuales ocho quedaron con connotación exclusivamente administrativa y uno con incidencia sancionatoria, tras desvirtuarse en sede de contradicción las incidencias disciplinarias y sancionatorias inicialmente previstas para los hallazgos 2, 4 y 6.

2. HECHOS RELEVANTES

El equipo auditor considera que los aspectos de mayor relevancia encontrados dentro del proceso auditor correspondieron a la evaluación de los estados financieros, el presupuesto, y la gestión y resultados del sujeto de control.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

La auditoría a los estados financieros en su conjunto, así como al presupuesto y a la gestión y resultados, permite la formación de una opinión integral sobre la razonabilidad de la información presentada, sin que ello implique la emisión de una opinión por separado sobre cada uno de estos componentes, conforme se establece en la sección **"Fundamento de la opinión"** del presente informe.

En atención a lo anterior, este ente de control ha determinado señalar a continuación algunos hechos relevantes identificados en el desarrollo de la auditoría, los cuales permiten evidenciar situaciones que inciden en la adecuada gestión de los recursos públicos y en el cumplimiento de los fines del Estado:

- ✓ El Municipio de Ventaquemada en la nota explicativa No. 27 composición: No explica específicamente el incremento de la cuenta de Beneficios Post Empleo, no menciona que origino el incremento de 938.26%, si hubo reconocimiento retroactivo o que metodología se utilizó. La nota solo menciona la depuración general de pasivo de corto plazo. Lo que limita a la información financiera para el equipo auditor.
- ✓ El municipio de Ventaquemada no posee un procedimiento para recuperación de cartera o proceso de cobro coactivo.
- ✓ Referente a la Gestión Contractual se logró evidenciar que se presentan falencias en la fase precontractual generando errores en la planeación y tramites en la plataforma Secop I.
- ✓ No se presenta la depuración de las cuentas bancarias con saldos menores.
- ✓ En las cuentas por cobrar "IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS" con un saldo de \$ 3,874,315,879.2 para la vigencia 2025, incrementado en un 30.65%
- ✓ En los estados financieros en la cuenta Inventarios (Materiales y suministros, Mercancías en existencias), no se presentó variación entre las dos vigencias 2024 y 2025, entendiendo que para la vigencia 2025 se suscribieron contratos de suministros.

CUENTA	2025	2024
Materiales y Suministros	\$ 369.075.473,30	\$ 369.075.473,30
Mercancías Existentes	\$ 204.096.781,80	\$ 204.096.781,80

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución No 533 de 2015 (CGN) el Municipio de Ventaquemada, es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable, además es responsable de establecer el control fiscal interno necesario, que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá, se encuentre libre de incorrecciones materiales, debido a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACA

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá, consiste en obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y la ejecución presupuestal están libres de incorrecciones materiales, ya sea como resultado de fraude o error, y en emitir un informe que contenga las opiniones sobre si dicha información se encuentra presentada, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos normativos aplicables de información financiera y presupuestal. Así mismo, emitir un concepto sobre el estado del control interno fiscal del sujeto de control.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 9 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

Cabe precisar que la **seguridad razonable** representa un alto nivel de certeza, sin que ello implique una garantía absoluta de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – **ISSAI** detectará en todos los casos una incorrección material cuando esta exista.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizados Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, este ente de control aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica al representante legal de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 10 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA PARA LA VIGENCIA 2025

La Contraloría General de Boyacá, efectuó la auditoría a los estados financieros del Municipio de Ventaquemada, correspondientes a la vigencia fiscal 2025, así como a las notas explicativas que hacen parte integral de los mismos, las cuales contienen el resumen de las principales políticas contables aplicadas por la entidad.

Como resultado del proceso auditor adelantado y conforme a la evaluación efectuada mediante el PT-04 Matriz de Gestión, la opinión sobre la razonabilidad de la información revelada en los estados financieros corresponde a una **Opinión con Salvedades**, teniendo en cuenta las situaciones identificadas que afectan parcialmente la confiabilidad y presentación de la información financiera.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	75,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	75,0%	Con salvedades

Fuente: PT04 AFGR Matriz Gestión Fiscal – elaboró equipo auditor

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera del Municipio de Ventaquemada, donde se realizó evaluación integral de cada una de las etapas del proceso contable, incluyendo el reconocimiento, medición, revelación y presentación de la información financiera.

Como resultado del procedimiento auditor adelantado, fue posible identificar situaciones relevantes relacionadas con la razonabilidad de las cifras reveladas en los estados financieros, así como aspectos susceptibles de mejora en materia de control interno contable, registro, depuración y soporte de las operaciones financieras efectuadas por la entidad durante la vigencia auditada, según se detalla:

Depuración de cuentas bancarias: Se evidenció que el sujeto de control mantiene cuentas bancarias con saldos ínfimos y algunas con incertidumbre de que los recursos esperados puedan ser girados en la vigencia esperada, cuentas que no registran movimiento alguno y, en consecuencia, deben ser objeto de depuración, en atención a que su permanencia genera un desgaste administrativo innecesario para la entidad. Saldo de 134.03 pesos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

CUENTA 1305- IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS: Las cuentas que integran la cuenta de impuestos de difícil recaudo, de conformidad con las afirmaciones contenidas en los estados financieros, registran un saldo de \$3,874,315,879.2, al no contar con el deterioro adecuado y/o con soporte suficiente de gestión de cobro, afecta la razonabilidad de los estados financieros y sustenta la opinión con salvedades, recomendando depuración contable y fortalecimiento del proceso de cobro coactivo.

Cuenta contable 1605 – Terrenos: se evidenció que el Municipio de VENTAQUEMADA – Terrenos no presenta variación al comparar las vigencias 2024 y 2025, situación que permite inferir que el municipio no realizó adquisiciones de terrenos con destinación ambiental ni para la protección de cuencas hídricas.

5.2. CONCEPTO CONSOLIDADO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2025

El artículo 2° del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite Concepto **Razonable** sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			20,0%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			20,0%	Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	99,0%		29,8%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	90,7%	89,9%	88,5%	26,9%	Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	97,2%	94,4%	88,5%			

5.2.1. Concepto Definitivo Sobre El Presupuesto

La Contraloría General de Boyacá auditó la gestión presupuestal de la vigencia 2025 del Municipio de Ventaquemada, conforme a la GAT 4.0 y las normas ISSAI. En opinión de la Contraloría, el presupuesto fue preparado y ejecutado, en todos los aspectos materiales, conforme a la normatividad presupuestal aplicable emitiendo Concepto Razonable para la vigencia.

GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			20,0%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
	EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			20,0%	Razonable

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 12 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta gestión presupuestal de la vigencia 2025, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos;
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

El presupuesto objeto de examen correspondió a la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, el sujeto de control incorporó la totalidad de las apropiaciones destinadas para atender los gastos públicos previstos para dicho período. No obstante, resulta pertinente efectuar algunas precisiones respecto de la ejecución de las reservas presupuestales constituidas para ser ejecutadas durante la vigencia objeto de análisis, en consideración a su incidencia en la ejecución del gasto y en la gestión financiera de la entidad.

Según la Resolución No. 100.06.263 del 31 de diciembre de 2024, el Municipio de VENTAQUEMADA, constituyó reserva presupuestal correspondiente a la vigencia fiscal 2024, para ser ejecutada durante la vigencia 2025, por un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL CERO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS MCTE (\$473.830.059,21).

Con el fin de verificar la ejecución de la respectiva reserva presupuestal, en atención al principio de anualidad del presupuesto, se confrontó el valor constituido mediante acto administrativo con los registros reportados por el sujeto de control en el formato F10 AGR, correspondiente a la información reportada en la plataforma SIA Contralorías. Como resultado de dicha verificación, se obtuvo lo siguiente:

Comparativo Reserva Presupuestal

ITEM	VALOR	PAGOS
------	-------	-------

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 13 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

VALOR RESERVA PRESUPUESTAL SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO	\$ 473.830.059,21	0
VALOR FORMATO F10 AGR	\$ 473.830.059,21	\$ 321.177.459,21
VALOR CONCELACIÓN DE RESERVA		\$ 321.177.459,21
DIFERENCIA		\$ 152.652.600

Lo anterior permite inferir que el sujeto de control, durante la vigencia fiscal 2025, pago el 67.8% del valor total constituido como reserva presupuestal y al parecer no se ejecutó el 32.2%, que corresponde a la diferencia establecida, situación que representa una vulneración al principio de anualidad, establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996.

La Contraloría General de Boyacá es independiente del sujeto de control de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en correspondiente Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. La Contraloría General de Boyacá considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

Concepto Razonable; En opinión de la Contraloría General de Boyacá, el presupuesto fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con la normatividad presupuestal aplicable.

5.2.2. Concepto Definitivo Sobre la Gestión y Resultados 2025

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual.

El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados (Plan de desarrollo - Planes estratégicos - Planes de acción u operativos) y la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios. Lo anterior se sustenta en la revisión realizada al plan de desarrollo y la comparación de metas con el plan plurianual de inversión y los resultados obtenidos por el ente territorial durante la vigencia auditada.

GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	99,0%		29,8%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	90,7%	89,9%	88,5%	26,9%	Favorable

Fundamento del concepto

En el Municipio de Ventaquemada el Concejo Municipal mediante Acuerdo municipal No 006 de fecha 30 de mayo de 2024, adoptó el plan de desarrollo “DE CORAZON POR VENTAQUEMADA 2024 - 2027”, el cual fue estructurado en cuatro líneas estratégicas:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 14 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

- Línea Estratégica Social: "De Corazón Por La Sociedad De Ventaquemada"
- Línea Estratégica Productiva “De Corazón Por La Productividad
- Línea Estratégica Territorial “Desarrollo Sostenible Con Corazón.
- Línea Estratégica Institucional “Ventaquemada, Corazón Institucional

Dicho concepto se sustenta en los resultados obtenidos durante la fase de ejecución de la auditoría, particularmente en la evaluación de la planeación y sus resultados, comprendiendo el Plan de Desarrollo, así como en la evaluación de la gestión relacionada con la adquisición, recepción, administración y uso de bienes y servicios; evidenciando que la gestión evaluada es adecuada, y no afectan el cumplimiento de los objetivos institucionales y la adecuada administración de los recursos públicos.

Concepto

La Contraloría General de Boyacá, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que la Gestión y resultados del Municipio de Ventaquemada es **Favorable** producto de la evaluación a la contratación y de la eficiencia y eficacia plan de desarrollo.

5.3. FENECIMIENTO DEFINITIVO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá, como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el Municipio de Ventaquemada, correspondiente a la vigencia fiscal 2025, como resultado de la Opinión Financiera **CON SALVEDADES**, y el Concepto Presupuestal y Resultados **RAZONABLE**, como se ilustra a continuación:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN PROCESO	CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					ERICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA		CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	20%	100,0%			20,0%	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Razonable
			EJECUCIÓN DE GASTOS	20%	100,0%			20,0%	Razonable	
		GESTIÓN Y RESULTADOS	PLANEACIÓN Y RESULTADOS	30%	100,0%	99,0%		29,8%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	90,7%	89,9%	88,5%	26,9%	Favorable	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL			100%	97,2%	94,4%	88,5%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	75,0%			75,0%	OPINION ESTADOS FINANCIEROS	
									Con salvedades	
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	75,0%					
TOTAL PONDERADO	100%	TOTALES			80,2%	94,4%	88,5%	FENECE		
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA			

Fuente: PT04 AFGR matriz gestión fiscal Ventaquemada 2025, Elaboró: Equipo Auditor

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia¹, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado de **EFICIENTE**.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

En efecto, se emite un concepto **Eficiente** dado que, de acuerdo con los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.3, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN CALIDAD DEL DISEÑO DLE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	Parcialmente adecuado	Bajo	Eficiente	1,3
GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	Parcialmente adecuado	Bajo	Eficiente	
Total General	Parcialmente adecuado	Bajo	Eficiente	EFICIENTE

5.5. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento con corte a 31 de diciembre de 2023, y reportado a la Contraloría General de Boyacá, comprende veinticuatro (24) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento correspondiente, de acuerdo a la resolución interna de planes de mejoramiento, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas por el Municipio de Ventaquemada, fueron **Efectivas** de acuerdo a la calificación de 97.5.

5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.

El Municipio de Ventaquemada, rindió la cuenta fiscal correspondiente a la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N°494 de 2017, “Por medio de la cual se establece los métodos y forma de rendición de cuentas y procedimientos para su revisión y Resolución No 576 de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución No 494 de 2017, y se regula la rendición de la información contractual para los sujetos y puntos de control de la Contraloría General de Boyacá.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Desfavorable** por cuanto obtuvo una calificación de 75,4 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

CALIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	10%	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	86.0	30%	25.80
Calidad (veracidad)	66.0	60%	39.60
TOTAL PUNTAJE			75.4
Concepto información rendida a emitir			Desfavorable

6. DENUNCIAS FISCALES

Durante el desarrollo del presente ejercicio auditor para la vigencia 2025, practicado al sujeto de vigilancia y control fiscal Municipio de Ventaquemada, **NO** se han registrado denuncias que deban ser abordadas por el equipo auditor.

7. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente Informe final, acciones correctivas efectivas que eliminen las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

La entidad deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de Diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El término de ejecución de las acciones propuestas no debe superar los seis (06) meses contados a partir de la fecha de comunicación del informe definitivo.

Corresponde al representante legal de la entidad y al jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, suscribir el Plan de Mejoramiento respecto de la totalidad de los hallazgos administrativos, independientemente de las incidencias que estos comporten, así como realizar el seguimiento permanente a su ejecución y evaluar la eficacia y efectividad de las acciones implementadas, garantizando el cumplimiento de los compromisos adquiridos y el mejoramiento continuo de la gestión institucional y por ende diligenciar el formato plan de mejoramiento y remitirlo a través del correo electrónico controlfiscal@cgb.gov.co y planmejoramiento@cgb.gov.co

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

En el desarrollo del proceso auditor en el municipio de Ventaquemada, no se advirtieron acciones en las cuales la Administración municipal haya realizado ajustes o corregido las incorrecciones, que logran la configuración de un beneficio.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

9. RESUMEN DE OBSERVACIONES

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (9) observaciones de auditoría, con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de HALLAZGO	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	9	-
2. Disciplinarios	0	-
3. Penales	0	-
4. Fiscales	0	-
5. Sancionatorios	1	-

Atentamente,

C1-1C


CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
Contralor General de Boyacá


CONTRALORÍA
GENERAL DE BOYACÁ
CARLOS ANDRÉS ARANDA CAMACHO
CONTRALOR

Opinión financiera Definitivo avalada por:


CRISTIAN JULIAN POVEDA PRADA
Contador Público
T.P. 162470 - T

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

10. MUESTRAS DE AUDITORÍA

10.1. GESTIÓN FINANCIERA

- ✓ ACTIVO – CUENTA 1110 BANCOS Y CORPORACIONES
- ✓ CUENTA 1305- IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS
- ✓ CUENTA 1385 – CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO
- ✓ CUENTA CONTABLE 1605 – TERRENOS
- ✓ CUENTA 16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
- ✓ CUENTA 1514 – INVENTARIOS

Para el desarrollo de la Auditoría Financiera, de Gestión y Resultados, vigencia 2025 del municipio de Ventaquemada, se seleccionaron las cuentas 1110 – Bancos y Corporaciones, 1305 – Impuestos, Retención en la Fuente y Anticipos de Impuestos, 1385 – Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, 1605 – Terrenos, 16 – Propiedades, Planta y Equipo, y 1514 – Inventarios, atendiendo criterios de materialidad, riesgo y relevancia dentro de la estructura financiera de la entidad territorial.

La cuenta 1110 se incluye por representar los recursos líquidos disponibles para la operación municipal, cuya verificación permite validar la existencia, conciliación bancaria y adecuado manejo de la tesorería. Las cuentas 1305 y 1385 se seleccionan por corresponder a derechos de cobro (cartera tributaria y no tributaria) que, dada su condición de difícil recaudo, representan un riesgo significativo de sobreestimación del activo si no se reconoce oportunamente el deterioro correspondiente, afectando directamente la razonabilidad de los estados financieros.

Por su parte, las cuentas 1605 y 16 se analizan por constituir la base patrimonial de bienes de uso público y de administración del municipio, cuyo correcto reconocimiento, medición y depreciación inciden de manera relevante en el valor total del activo y en el cumplimiento del marco normativo de la Contaduría General de la Nación.

Finalmente, la cuenta 1514 se incorpora al análisis por su incidencia en el control de bienes destinados a la prestación de servicios o para la venta, cuya adecuada valuación y custodia son determinantes para la gestión eficiente de los recursos públicos. En conjunto, estas cuentas concentran los saldos de mayor materialidad cuantitativa y cualitativa del balance municipal, así como los rubros con mayor riesgo inherente de incorrección material, razón por la cual fueron priorizadas para el examen de la gestión financiera durante la vigencia auditada.

10.2. GESTIÓN PRESUPUESTAL

- ❖ Programación presupuestal
- ❖ Modificaciones al presupuesto
- ❖ Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC
- ❖ Ejecución Presupuestal de Gastos
- ❖ Constitución y Ejecución de Cuentas Por Pagar
- ❖ Constitución y Ejecución de Reserva presupuestal

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 19 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

❖ Otros Procesos Presupuestales (Superávit, Déficit, Vigencias Futuras, deuda pública

10.2.1. Ejecución Contractual

El Municipio de Ventaquemada aportó formato F13agr corregido con un total de CIENTO SETENTA Y SEIS CONTRATOS (166) contratos por valor de \$10.243.818.651 suscritos en la vigencia auditada, cuya fuente de financiación corresponden a Recursos Propios, SGP y Otros; para y para el desarrollo de la auditoría se determinó una muestra de 36 contratos por valor de \$2.191.325.763, equivalente al 21.6% de la ejecución de los recursos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	
Aplicativo cálculo de muestras para contratación o poblaciones	
Papel de Trabajo PT 08-PF Muestreo	
Control Fiscal Micro	
Entidad o Asunto auditado	MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA
Período auditado	2025
Preparado por (auditor):	GILBERTO VELANDIA SEPULVEDA
Fecha: Día/Mes/Año	27/05/2026
Revisado por (Lider equipo auditor):	GILBERTO VELANDIA SEPULVEDA
Fecha:	27/05/2026
INGRESO DE PARAMETROS	
Contratación	Recursos propios
Tamaño de la Población (N)	166
Error Muestral (E)	5.0%
Proporción de Éxito (P)	96.0%
Proporción de Fracaso (Q=P-1)	4.0%
Valor para Confianza (Z) (1)	2.05
PROPORCIÓN DE ÉXITO	
Si Confianza entre 90% y 99%	ENTONCES Z
	Entre 1,64 y 2,58
Muestra para Poblaciones	
$n = \frac{P * Q * Z^2 * N}{(N * E^2) + (Z^2 * P * Q)}$	
Tamaño de Muestra	
Fórmula	47
Muestra Optima	36

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad, publicidad y selección objetiva. De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como; los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros. A continuación, se presenta la muestra de contratación rendida, la cual fue objeto de la muestra de contratación

seleccionada, de un total de 166 contratos suscritos en la vigencia 2025, se tomó una muestra de 36 contratos de los cuales se dio prioridad a los financiados con recursos propios según la información rendida en el formato F13:

No.	Nº CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
1	MV-LP-002-2025	OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA, EN LOS TRAMOS CORRESPONDIENTES A LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 3 Y 4, Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACA	INGENIERIA, DESARROLLO E INOVACION CARPI S.A.S.	\$515.025.693
2	MV-MIN-047-2025	CONTRATO MV-MIN-047-2025 SUMINISTRO DE TUBERIA PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA - BOYACA	AMEZQUITA FONSECA SARA FONSECA	\$59.617.810
3	MV-MIN-040-2025	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA A LA OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA, EN LOS TRAMOS CORRESPONDIENTES A LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 3 Y 4, Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACA.	FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE	\$36.067.559

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 20 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

No.	Nº CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
4	MV-LP-003-2025	OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA, EN LOS TRAMOS CORRESPONDIENTES A LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACÁ	HR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S	\$476.601.830
5	MV-MIN-050-2025	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO LP-003-2025 CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA, EN LOS TRAMOS CORRESPONDIENTES A LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACÁ	FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE	\$38.098.568
6	MV-SA-MC-008-2025	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 3 CON CALLE 2 HASTA EL ALTO DE CHOQUIRA, EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACÁ	MICHEL JACOBO RAMOS HERNANDEZ	\$398.579.689
7	MV-MIN-032-2025	LIMPIEZA Y REMOCION DE ESCOMBROS Y DESECHOS DE LAS FUENTES HIDRICAS QUEBRADAS IRACHIN, QUEBRADA EL BOSQUE, QUEBRADA PINOCHA, QUEBRADA LAS PILAS, Y RIO ALBARRACIN DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACA.	HRD ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S	\$38.691.380
8	MV-MIN-034-2025	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A AFECTADOS POR DESLIZAMIENTO DE TALUD EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA.	DISTRICORP S.A.S	\$16.727.442
9	MV-RE-ESAL-002-2025	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, HUMANOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA PROMOCION, PROTECCION, CUIDADO INTEGRAL Y EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA BOYACA, MEDIANTE CENTRO DE PROTECCION DE LARGA ESTANCIA AÑO 2025	FUNDACION COLORES MIL	\$63.000.000
10	MV-SA-MC-003-2025	FORTEALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO, MEDIANTE LA ADQUISICION DE MEDIOS LOGISTICOS COMO SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR DE LA ESTACION DE POLICIA DE VENTAQUEMADA Y MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS, DISUASIVAS Y DE CONTROL ENMARCADAS EN EL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	INVERSIONES PINZON MUÑOZ	\$50.000.000
11	MV-MIN-055-2025	COMPRA DE MATERIAL LUDICO Y DIDACTICO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CORAZON POR LA NIÑEZ VENTAQUEMENSE 2024 2027.	VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	\$39.857.500
12	MV-MIN-052-2025	SUMINISTRAR LOS INCENTIVOS DESTINADOS A LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO VENTAQUEMENSE, EN EL MARCO CONMEMORATIVO DE LOS 248 AÑOS DE FUNDACION DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, ORIENTADOS AL RECONOCIMIENTO, FORTEALECIMIENTO Y DIGNIFICACION DE LA LABOR AGRICOLA Y DEL ROL DEL CAMPESINADO, EN ARMONIA CON LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 2223 DE 2022.	VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	\$39.849.008
13	MV-MIN-009-2025	FORTEALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EVENTOS EXTRAORDINARIOS DURANTE EL AÑO 2025 EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA DESAYUNO, ALMUERZO, CENA Y REFRIGERIOS	SANDRA MILENA CICUA DUARTE	\$37.000.000
14	MV-CD-UO-003-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA POR MEDIO DE LA IMPLEMENTACION DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES TEORICO PRACTICAS A TRAVES DE ENTRENAMIENTO Y SUMINISTRO DE MATERIAL DE APOYO DE EVALUACION CONTINUA, DIRIGIDA A LOS ESTUDIANTES DE GRADO UNDECIMO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROYECCION SOCIAL	\$35.000.000
15	MV-MIN-008-2025	REALIZACION DE MERCADOS CAMPESINOS Y FERIAS DE COMERCIALIZACION DE GANADO COMO APOYO A PEQUEÑOS PRODUCTORES EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA BOYACA DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025.	VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	\$23.915.000

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 21 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

No.	N° CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
16	MV-MIN-011-2025	SUMINISTRO DE TUBERIA PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS DENTRO DEL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA BOYACA.	GRUPO EMPRESARIAL SAN MARTIN SAS	\$16.915.000
17	MV-CD-PSP-037-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORIA JURIDICA EXTERNA EN MATERIA DE REGIMEN MUNICIPAL, DERECHO ADMINISTRATIVO, DISCIPLINARIO, LABORAL, DEFENSA Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LA QUE ES PARTE EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA	NELSON GERARDO RIVERA CASTRO	\$15.750.000
18	MV-CD-PSP-038-2025	SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y APOYAR LA ESTRUCTURACION DE PROCESOS DE CONTRATACION ESTATAL EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VENTAQUEMADABOYACA	YENNY PAOLA CHAVEZ NOVOA	\$15.000.000
19	MV-CD-CAG-002-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO INTERMEDIO Y AVANZADO EN SITIO Y REMOTO CONSULTORIA IT, ADMINISTRACION DE RED DE DATOS, SEGURIDAD DE LA INFORMACION Y SEGUIMIENTO A LA POLITICA DE GOBIERNO DIGITAL	JAVIER AUGUSTO VELA BELTRAN	\$13.860.000
20	MV-CD-PSP-025-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA VIGENCIA 2024 DE CORAZON POR VENTAQUEMADA	VICTOR MANUEL RAMIREZ BRICEÑO	\$12.825.000
21	MV-MIN-010-2025	SUMINISTRO DE HERBICIDA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA MALLA VIAL.	MARIBEL PRRA GIL	\$11.518.000
22	MV-MIN-014-2025	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA ORGANIZACION Y REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES MISIONALES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA PARA LA VIGENCIA 2025.	VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	\$10.000.000
23	MV-CD-UO-005-2025	PRESTACION DE SERVICIOS PARA ADELANTAR JORNADAS DE BIENESTAR SOCIAL, RECREACION Y DEPORTE A LOS EMPLEADOS MIEMBROS DEL SINDICATO SUNET ALCALDIA DE VENTAQUEMADA SEGUN DECRETO 090 DE 2017 CAPITULO V ARTICULO DECIMO PRIMERO	COMFABOY	\$8.538.000
24	MV-CD-CAG-015-2025	SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL TRASLADO DE BIENES MUEBLES EN DESUSO Y NO REQUERIDOS DE PROPIEDAD DE LA UAE DIAN	EDWIN FERNANDO RODRIGUEZ ALVARADO	\$6.700.000
25	MV-CD-CAG-024-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION PARA LA COORDINACION E INSPECCION DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA BOYACA.	DIANA GISSELLE UMBARILA MORENO	\$6.600.000
26	MV-CD-CAG-013-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENUMERADORENCUESTADOR DE LA NUEVA METODOLOGIA DE FOCALIZACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION DE LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES SISBEN IV DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA BOYACA	YEIMMY DAYANA GALINDO MELO	\$6.300.000
27	MV-CD-ABI-001-2025	PAGO ARRIENDO INMUEBLE DE UNA BODEGA UBICADA EN LA CALLE 4 NO 330 PARA CUSTODIA Y SALVAGUARDA DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA BOYACA	JESUS BAUTISTA SUAREZ	\$3.993.208
28	MV-CD-CAG-004-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DEL AREA DE TESORERIA DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACA.	CINDY KATHERIN GUERRA ESPITIA	\$7.875.000
29	MV-SA-MC-SI-001-2025	SUMINISTRO DE BONOS REDIMIBLES EN RED DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES ÚNICAMENTE POR DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR), PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VENTAQUEMADA BOYACÁ DURANTE LA VIGENCIA 2025	PLUXEE COLOMBIA S.A.S	\$51.500.000
30	MV-MIN-044-2025	COMPRA DE COLCHONETAS PARA LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD EL BARNE.	KATHERIN ALEXANDRA PIRACHICAN JIMENEZ	\$11.895.176
31	MV-MIN-053-2025	PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y OPERATIVOS PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION DE LA FERIA AGRICOLA EN EL MARCO DEL DIA DEL CAMPESINO, COMO PARTE DE LA CONMEMORACION DE LOS 248 AÑOS DE FUNDACION DEL MUNICIPIO DE	VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	\$17.000.000

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

No.	Nº CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
		VENTAQUEMADA, GARANTIZANDO EL SUMINISTRO DE PERSONAL, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE, OPERACION Y DESMONTAJE DEL EVENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS DE LA LEY 2223 DE 2022.		
32	MV-MIN-004-2025	SERVICIOS DE ORGANIZACION, EJECUCION Y LOGISTICA DEL MERCADO GANADERO LOCAL EDUCATIVO A REALIZARSE EN EL MES DE FEBRERO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACA.	VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA	\$38.839.900
33	MV-MIN-005-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET PARA, LA ALCALDIA Y DEMAS DEPENDENCIAS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACA.	ACCES DIGITAL S.A.S	\$37.015.000
34	MV-CD-CAG-003-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNICO EN COMUNICACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	WILLIAM ARLEY PAEZ MOLINA	\$15.000.000
35	MV-CD-CAG-014-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN CONDUCTOR MECANICO ASIGNADO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y COMO APOYO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO VENTAQUEMADA BOYACA	BRAYAN JULIAN OTALORA IBAÑEZ	\$9.240.000
36	MV-CD-CAG-001-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN CONDUCTOR MECANICO ASIGNADO PARA LOS DESPLAZAMIENTOS DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y COMO APOYO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO VENTAQUEMADA BOYACA	BRAYAN JULIAN OTALORA IBAÑEZ	\$6.930.000
TOTAL				\$2.191.325.763

10.2.2. Planeación y Resultados

Se evaluaron cada uno de los ejes estructurados en el respectivo **Plan de Desarrollo, “DE CORAZON POR VENTAQUEMADA”** respecto a la información aportada por el sujeto de control a través del **Plan Indicativo**, como instrumento de gestión que desglosa las metas del Plan de Desarrollo en metas más específicas por productos y vigencias, se indica que dicho instrumento busca orientar la inversión pública y facilitar el seguimiento de los resultados obtenidos.

Esta evaluación permite analizar el grado de avance en el cumplimiento de las metas programadas, identificar desviaciones entre lo planeado y lo ejecutado, así como verificar la coherencia entre la planeación institucional, la asignación presupuestal y la gestión realizada por el sujeto de control en el marco de los principios de eficiencia, eficacia y economía.

- ❖ EJE ESTRATÉGICO SOCIAL INTEGRAL: "DE CORAZÓN POR LA SOCIEDAD DE VENTAQUEMADA"
- ❖ EJE ESTRATÉGICO SECTOR PRODUCTIVO: "DE CORAZÓN POR LA PRODUCTIVIDAD"
- ❖ EJE ESTRATÉGICO TERRITORIAL: "DESARROLLO SOSTENIBLE CON CORAZÓN"
- ❖ EJE ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL: "VENTAQUEMADA, CORAZÓN INSTITUCIONAL"

11. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

Durante el desarrollo del presente proceso auditor no se registraron denuncias que deban ser abordadas y resueltas aplicadas a la materia del ejercicio misional de este ente de control.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 23 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

12.DESARROLLO PROCESO AUDITOR

12.1. MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERO

Teniendo en cuenta el memorando de asignación de auditoría, en este capítulo se evaluará si la administración del Municipio de Ventaquemada, en lo que refiere al estado Contable - Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2025, refleja razonablemente el resultado de sus operaciones, comprobando que en la elaboración de los mismos y en las transacciones y operaciones que originaron la situación financiera del sujeto de control se observaron y cumplieron las normas prescritas por las autoridades competentes y los principios de contabilidad universalmente aceptadas o prescritos por la Contaduría General de la Nación; comprobar si la entidad auditada dio cumplimiento a la implementación del marco normativo aplicable y conceptuar sobre el sistema de control interno contable, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

CUENTAS BANCARIAS

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 01 - CUENTAS BANCARIAS INACTIVAS CUENTA 1110 BANCOS Y CORPORACIONES.

CONDICION: Una vez evaluada la información emitida por el municipio de Ventaquemada registra ocho (8) cuentas bancarias donde a 31 de diciembre de 2025, registra un saldo de 28.096,82 pesos, las cuales no generaron movimientos de estos recursos públicos.

De este modo, el sujeto de control debe tomar las acciones a que haya lugar, con el propósito de cumplir con los fines esenciales del estado y buscar mejorar las condiciones y calidad de vida de los ciudadanos, evitando que se materialice el riesgo de declaratoria de cuentas inactivas y dar aplicabilidad al contenido del artículo 126 de la Ley 2294 de 2023. Las cuentas donde se mantiene acumulado los recursos públicos corresponden a:

NOMBRE	Inicial	Ingresos	Egresos	Tesorería	Contabilidad	Bancos
Cta 258198542-35 Proyecto BPIN 2013004150017 Frutillo	24.94	-	-	24.94	24.94	-
Cta 258603521-66 Recu. Transfe S.G.P.	0.52	-	-	0.52	0.52	-
Cta 258000001-27 Convenio 2653 de 2019 Mito Vias Colombia Ru	27,205.58	-	-	27,205.58	27,205.58	-
Cta 41593-300645-5 Municipio de V/mada Cuenta Maestra AIPI	-	-	-	-	-	-
Cta 41593-300783-4 Maestra Pagadora AP (AIPI)	143.00	-	-	143.00	143.00	143.00
Cta 41593-300782-6 Maestra Pagadora -EP (AE)	717.00	-	-	717.00	717.00	717.00
CTA Cte 258982891-08 proyectos fondos sgr	0.20	-	-	0.20	0.20	0.20
CTA Aho 258808825-81 Muni. V/mada Asignaciones Directas-SGR	5.58	-	-	5.58	5.58	5.58

CRITERIO: El artículo 126 de la Ley 2294 de 2023 (Cuentas Inactivas como Mecanismo de Acceso en Educación Superior) establece que los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que hayan permanecido inactivas por un período mayor a un (1) año y no superen el valor equivalente a 322 UVR, serán destinados por las entidades financieras tenedoras, a título de mutuo, al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), con el fin de financiar el acceso, permanencia, condonación de deudas y graduación de personas en la educación superior.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

Esta disposición modificó lo previsto en la Ley 1777 de 2016, norma que originalmente definió el concepto de cuentas “abandonadas” o “inactivas” — aquellas sobre las cuales no se registra movimiento de depósito, retiro, transferencia o cualquier débito o crédito— y que fijaba en tres (3) años el término de inactividad, reducido ahora a un (1) año, endureciendo el riesgo de traslado de los recursos si las entidades públicas no gestionan oportunamente sus cuentas bancarias.

Adicionalmente, esta situación desconoce el marco general de principios que rige la administración de los recursos públicos: el artículo 209 de la Constitución Política, que consagra los principios de eficacia, economía y celeridad como pilares de la función administrativa; el artículo 8 de la Ley 42 de 1993, que establece los principios del sistema de control fiscal — eficiencia, economía, eficacia y equidad — con base en los cuales se evalúa la gestión de los sujetos de control; el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, que fija como objetivo del sistema de control interno garantizar que los recursos de la administración sean adecuadamente empleados y que las operaciones se ejecuten con eficiencia y eficacia; y el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), aplicable a las entidades territoriales, que exige la programación y el giro oportuno de los recursos apropiados, reforzando el deber de una gestión activa y no pasiva del efectivo público.

CAUSA: La situación obedece a la carencia de una adecuada gestión de los recursos públicos, derivada de debilidades en la planeación, programación y ejecución presupuestal, en contravía de los principios de eficacia, eficiencia, efectividad y economía que deben regir la administración de las finanzas municipales.

Específicamente, se evidencia ausencia de un procedimiento de monitoreo periódico sobre el estado y movimiento de las cuentas bancarias de la entidad, falta de articulación entre las áreas de tesorería, presupuesto y las dependencias responsables de la ejecución de los recursos asociados a rentas específicas o convenios, y debilidades en el seguimiento a saldos con destinación específica que no han sido ejecutados ni reclasificados oportunamente.

EFFECTO: Como consecuencia de lo anterior, se genera la acumulación de recursos públicos en cuentas bancarias sin ejecución, provenientes de recaudos, transferencias o convenios que no se utilizan de manera oportuna para el cumplimiento de los fines del Estado. Esto se traduce en: (a) riesgo inminente de traslado de dichos saldos a favor del ICETEX, con la consecuente pérdida de disponibilidad de estos recursos para el municipio; (b) ineficiencia en el manejo de la liquidez y en la ejecución de los planes, programas y proyectos municipales; e (c) incumplimiento de los principios de la gestión fiscal, al no destinarse oportunamente estos recursos a la satisfacción de las necesidades de la comunidad y al mejoramiento de sus condiciones de vida.

CUENTAS POR COBRAR

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 02 - CUENTAS POR COBRAR Y AUSENCIA DE PROCEDIMIENTO PARA COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO.

CUENTA 1305- IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS” con un saldo de **\$3,874,315,879.2**

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 25 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

CONDICIÓN: Se verificaron y analizaron las cuentas por cobrar de conformidad con las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la cartera de impuesto predial entregada por el sujeto de control, cuentas por cobrar que ascienden a un valor total de \$3.874.315.879,2 y que reflejan un incremento del 35%, considerando una falta de gestión para el recaudo de las cuentas por cobrar, particularmente en los impuestos, ya que la cartera de impuesto predial indica una falta de gestión en la cuenta 1385 (Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo), la cual presenta un saldo de cero (0), diferente a la información suministrada por el sujeto de control, que reporta cartera de difícil recaudo por \$1.142.103.916 de vigencia 2019 y anteriores.

Igualmente se anota que en las auditorías de control interno realizadas a la dependencia de tesorería en la vigencia 2025 no se encontró procedimiento para el cobro persuasivo y coactivo, ni matriz de riesgo para el proceso, información que se sustenta en los dos cuadros subsiguientes:

ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2025

13	CUENTAS POR COBRAR	6,823,224,804.2	5,222,575,133.7	23%	1,600,649,670.4
1305	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	3,874,315,879.2	2,532,099,174.0	35%	1,342,216,705.2
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	173,117,731.4	174,567,271.0	-1%	(1,449,539.6)
1318	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	11,579,935.9	13,075,435.9	-13%	(1,495,500.0)
1322	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	23,878,865.0	27,172,395.0	-14%	(3,293,530.0)
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	2,733,409,763.7	2,470,149,986.8	10%	263,259,776.9
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	6,922,629.0	5,510,871.0	20%	1,411,758.0
1385	CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	-	-		

CARTERA IMPUESTO PREDIAL POR EDADES – CORTE 31/12/2025

TP	Vigencia 2019 y Anteriores	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023	Vigencia 2024	Vigencia 2025	Suma de Total Vigencias
RU	1.036.885.284,00	198.106.007,00	253.271.711,00	278.966.561,00	334.080.711,00	303.273.754,00	404.251.899,00	2.808.835.927,00
UR	105.218.632,00	23.269.442,00	28.359.122,00	31.094.744,00	37.621.682,00	40.643.361,00	55.976.732,00	322.183.715,00
Total general	1.142.103.916,00	221.375.449,00	281.630.833,00	310.061.305,00	371.702.393,00	343.917.115,00	460.228.631,00	3.131.019.642,00

FUENTE: Estados financieros municipio de VENTAQUEMADA vigencia 2025 y Estado de Cartera expedido por la Tesorería Municipal y estado de cartera expedida por el área de gestión de recaudo del Impuesto de Industria y Comercio Vigencia 2025.

Así las cosas, se evidencia que existe un alto riesgo de generar la prescripción de la cartera de difícil cobro, ya que los \$1.142.103.916 corresponden a vigencias superiores a cinco años; por otro lado, esta información no se ve reflejada en los estados financieros de la vigencia 2025. Lo anterior indica que el municipio de Ventaquemada no estaría efectuando el reconocimiento contable de los hechos económicos conforme a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, particularmente en lo relacionado con la aplicación de las normas de reconocimiento, medición y presentación de la información financiera pública.

Gestión de Cobro: Al verificar las actuaciones de cobro adelantadas por el sujeto de control, se evidenció que, al cierre de la vigencia 2025 y a la fecha de la visita de campo, la entidad no tiene reglamentado ni documentado un procedimiento formal, a través de un manual o acto administrativo, que regule las etapas de cobro persuasivo y cobro coactivo, ni cuenta con una matriz de riesgo del proceso que le permita identificar, valorar y mitigar los riesgos asociados a la pérdida o prescripción de la cartera. Esta ausencia de procedimiento limita la capacidad de la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

administración municipal para actuar de manera oportuna, estandarizada y con trazabilidad frente a los deudores morosos, e incrementa el riesgo de que la cartera continúe envejeciendo sin que se agoten las etapas persuasivas y coactiva dentro de los términos legales.

No obstante, lo anterior, durante la vigencia fiscal 2025 el sujeto de control suscribió el contrato MV-CD-PSP-030-2025, por valor de \$9.000.000, cuyo objeto correspondió a la *“Prestación de servicios profesionales de un abogado dentro de la implementación de acciones de eficiencia fiscal, cobro persuasivo y coactivo en la Tesorería del municipio de Ventaquemada, Boyacá”*. Si bien se constató el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas por parte del contratista, se evidencia que el alcance y los productos derivados de dicho contrato no se articularon con la formalización del procedimiento de cobro persuasivo y coactivo ni con la matriz de riesgo del proceso, siendo estos precisamente los instrumentos de gestión requeridos para atacar de manera estructural el problema de cartera identificado.

Lo anterior evidencia la necesidad de que la administración municipal aproveche de manera más efectiva este tipo de contratación especializada, orientando sus productos hacia la construcción y adopción del manual de cobro persuasivo y coactivo, la matriz de riesgo del proceso y demás herramientas que fortalezcan de forma sostenible la gestión de recuperación de cartera, de manera que la inversión de recursos públicos en esta materia se traduzca en un impacto real y medible sobre el recaudo efectivo, y no se limite al cumplimiento formal del objeto contractual.

CRITERIO: La situación descrita contraviene, en primer lugar, el artículo 817 del Estatuto Tributario Nacional, que establece en cinco (5) años el término de prescripción de la acción de cobro de las obligaciones tributarias, contado desde la exigibilidad del respectivo título; y los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, que regulan el procedimiento administrativo de cobro coactivo aplicable a las entidades territoriales por remisión del artículo 59 de la Ley 788 de 2002. Igualmente, es aplicable la Ley 1066 de 2006, *“por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública”*, que obliga a las entidades públicas del orden territorial a adoptar y aplicar procedimientos para el cobro persuasivo y coactivo de las obligaciones a su favor, con el fin de recuperar de manera efectiva los recursos públicos.

En materia de riesgos, resulta pertinente el Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública), que en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) exige a las entidades públicas la implementación de una política de administración del riesgo, incluida la identificación de riesgos por proceso; su ausencia en el proceso de cobro de cartera constituye un incumplimiento a este lineamiento. De igual forma, aplica el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, que establece como objetivo del sistema de control interno velar por que las operaciones se realicen de acuerdo con las normas y garantizar que los recursos de la administración sean adecuadamente empleados.

En cuanto al reconocimiento contable, es aplicable la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, que define las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de las cuentas por cobrar y su deterioro, exigiendo que los saldos reportados en los estados financieros reflejen fielmente la realidad económica de la entidad, incluida la cartera de difícil

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

recaudo. Finalmente, en relación con la eficiencia en el uso de los recursos contratados, es aplicable el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (principio de economía en la contratación estatal) y el artículo 209 de la Constitución Política, que exigen que la gestión y los recursos públicos, incluidos los destinados a la contratación de apoyo profesional, se orienten de manera eficaz y eficiente al cumplimiento de los fines estatales.

El Artículo 3 del Decreto 357 de 2023 (o normas análogas de manuales de cartera a nivel territorial en Colombia) define formalmente el Manual de Administración de Cartera y Reglamento Interno de Cobro como el instrumento normativo y técnico obligatorio para orientar, unificar y regular la gestión de recaudo.

Su propósito central es estructurar las etapas del cobro persuasivo y coactivo, garantizando que los servidores públicos actúen bajo criterios uniformes para la recuperación de los recursos públicos.

CAUSA: Deficiencias en los procesos de conciliación entre las áreas de contabilidad y gestión tributaria, ausencia de controles internos efectivos sobre el registro y reporte de cartera, debilidades en la actualización y depuración de las bases de datos.

Carencia de planeación y ejecución de la gestión de cobro, ausencia de estrategias oportunas de recaudo y recuperación de cartera, debilidades en los mecanismos de seguimiento y control de obligaciones tributarias pendientes, limitada capacidad operativa del área responsable y falta de implementación de procedimientos eficientes para el impulso de cobro persuasivo y coactivo.

Falta de articulación del proceso de recaudo con el sistema de control interno.

EFECTO: Incertidumbre sobre la integridad, exactitud y confiabilidad de la información financiera y tributaria de la entidad, riesgo de sobrestimación o subestimación de la cartera e impuestos de difícil recaudo, posibles errores en la revelación de los estados financieros,

Por otra parte, se genera acumulación de cartera morosa, disminución en el recaudo efectivo de los ingresos tributarios, riesgo de prescripción de obligaciones correspondientes a las vigencias pendientes de gestión, afectación del flujo de caja y la liquidez de la entidad, así como posible menoscabo de los recursos públicos e incumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía en la administración tributaria.

INDICADORES FINANCIEROS

PRINCIPIO	INDICADORES FINANCIEROS		
	INDICADORES DE LIQUIDEZ	RESULTADO	ANALISIS DEL AUDITOR
EFICACIA	Razón corriente	13.19	El municipio de Ventaquemada presenta una razón corriente de 13.19, lo que indica que por cada peso de pasivo corriente cuenta con \$13.19 de activo corriente para respaldarlo. Este resultado evidencia una liquidez alta y una holgada capacidad para atender sus obligaciones de corto plazo, situación favorable desde el punto de vista del control fiscal, se podría considerar que existe una concentración excesiva de recursos líquidos ociosos que pudieran destinarse a inversión social.
EFICACIA	Capital de Trabajo	\$ 12.927.444.642,20	El capital de trabajo asciende a \$12.927.444.642,20, cifra positiva que confirma la solidez de la liquidez de corto plazo del ente territorial. Una vez cubierto el pasivo corriente, el municipio dispone de un remanente considerable de recursos para financiar su operación, lo cual es coherente

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 28 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

			con la razón corriente hallada y refleja una gestión financiera de corto plazo estable.
EFICIENCIA	Apalancamiento	9,27%	El indicador de apalancamiento se ubica en 9.27%, lo que significa que el pasivo total del municipio representa apenas una fracción menor de su patrimonio. Este bajo nivel de apalancamiento indica que el ente territorial financia sus activos principalmente con recursos propios (patrimonio) y no con deuda, lo cual denota una baja exposición al riesgo financiero y una estructura de financiamiento sana.
INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO			
EFICACIA	Nivel de Endeudamiento.	8,49	El nivel de endeudamiento del municipio es de 8.49%, es decir que solo el 8.49% de los activos totales se encuentra financiado con recursos de terceros (pasivos). Este resultado refleja un bajo grado de endeudamiento general, lo que otorga al ente territorial capacidad de maniobra financiera y reduce el riesgo de insolvencia, cumpliendo con criterios de sostenibilidad fiscal.
EFICACIA	Concentración Endeudamiento a C.P	13,07	La concentración del endeudamiento a corto plazo es del 13.07%, lo cual indica que solo una porción menor del pasivo total del municipio vence en el corto plazo, mientras que la mayor parte corresponde a obligaciones de largo plazo. Esta estructura de deuda es favorable, pues disminuye la presión sobre la liquidez inmediata del municipio y es consistente con los resultados positivos observados en los indicadores de liquidez.

Fuente: Elaboración equipo auditor

12.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

12.2.1. Presupuesto

Programación, Aprobación y Modificaciones

En este acápite se verificó el proceso de programación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de rentas y gastos correspondiente a la vigencia fiscal objeto de estudio, tomando como fuente principal la información reportada por el sujeto de control en la plataforma SIA Contralorías, y confrontada con la información complementaria allegada durante el desarrollo de la auditoría.

Como resultado de esta verificación, se determinó que el presupuesto general del Municipio de Ventaquemada fue aprobado y modificado conforme se indica a continuación:

El Proyecto de Acuerdo No. 014 de 2.024, " *POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA- BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", permitió la aprobación del presupuesto el 27 de noviembre de 2024.

El 20 de diciembre de 2024 a través del DECRETO No. 100.18-098 de 2024, se oficializo la liquidación del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de ventaquemada para la vigencia fiscal de 2025, donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Adicionalmente, en la información reportada como complementaria por el sujeto de control, se identificaron modificaciones presupuestales efectuadas en el transcurso de la vigencia fiscal 2025, correspondientes a adiciones, traslados y reducciones presupuestales, realizadas a través de los actos administrativos pertinentes, conforme se detalla a continuación:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 29 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

ACTO ADMINISTRATIVO	ADICIONES	TRASLADOS	REDUCCIONES
Decreto - 001 - 01-07-25 - Adición - Por Recaudar	\$1.169.789.059,20	0,00	0,00
Decreto - 023 - 02-20-25 - Adición - Por Recaudar	\$15.000.000,00	0,00	0,00
Decreto - 030 - 04-07-25 - Adición - Por Recaudar	\$18.187.000,00	0,00	0,00
Decreto - 035 - 05-12-25 - Adición - Por Recaudar	\$1.773.409.856,00	0,00	0,00
Decreto - 036 - 05-12-25 - Adición - Recursos del Balance	\$3.599.431.683,18	0,00	0,00
Decreto - 037 - 05-12-25 - Adición - Por Recaudar	\$19.628.695,00	0,00	0,00
Decreto - 040 - 06-12-25 - Adición - Por Recaudar	\$57.289.318,00	0,00	0,00
Decreto - 042 - 06-27-25 - Adición - Por Recaudar	\$39.649.374,00	0,00	0,00
Decreto - 043 - 07-14-25 - Adición - Por Recaudar	\$80.642.845,00	0,00	0,00
Decreto - 044 - 07-23-25 - Adición - Por Recaudar	\$951.355.208,00	0,00	0,00
Decreto - 059 - 09-11-25 - Traslado	\$0,00	276.084.498,96	0,00
Decreto - 061 - 09-18-25 - Adición - Por Recaudar	\$12.133.717,41	0,00	0,00
Decreto - 070 - 11-04-25 - Adición - Por Recaudar	\$128.484.992,00	0,00	0,00
Decreto - 071 - 11-04-25 - Adición - Por Recaudar	\$300.000.000,00	0,00	0,00
Decreto - 077 - 12-11-25 - Traslado	0,00	\$100.000.000,00	0,00
Decreto - 078 - 12-11-25 - Adición - Por Recaudar	\$477.394.031,35	\$0,00	0,00
Decreto - 098 - 12-31-25 - Reducción	0,00	\$0,00	\$1.442.692.752,41
Resolución - 012 - 01-14-25 - Traslado	0,00	\$4.975.000,00	0,00
Resolución - 015 - 10-21-25 - Traslado	0,00	\$16.048.398,10	0,00
Resolución - 021 - 12-24-25 - Traslado	0,00	\$561.137,00	0,00
Resolución - 025 - 03-27-25 - Traslado	0,00	\$2.210.000,00	0,00
Resolución - 026 - 01-30-25 - Traslado	0,00	\$200.195.463,00	0,00
Resolución - 028 - 04-22-25 - Traslado	0,00	\$4.000.000,00	0,00
Resolución - 041 - 03-04-25 - Traslado	0,00	\$8.000.000,00	0,00
Resolución - 060 - 06-04-25 - Traslado	0,00	\$8.370.000,00	0,00
Resolución - 067 - 04-21-25 - Traslado	0,00	\$44.258.000,00	0,00
Resolución - 081 - 10-14-25 - Traslado	0,00	\$9.000.000,00	0,00
Resolución - 086 - 10-27-25 - Traslado	0,00	\$2.516.148,00	0,00
Resolución - 093 - 11-26-25 - Traslado	0,00	\$5.419.284,00	0,00
Resolución - 095 - 12-05-25 - Traslado	0,00	\$5.419.284,00	0,00
Resolución - 096 - 12-05-25 - Traslado	0,00	\$291.127,00	0,00
Resolución - 097 - 06-12-25 - Traslado	0,00	\$143.064.047,00	0,00
Resolución - 102 - 12-24-25 - Traslado	0,00	\$2.814.945,00	0,00
Resolución - 124 - 08-01-25 - Traslado	0,00	\$345.885.658,26	0,00
Resolución - 153 - 09-08-25 - Traslado	0,00	\$3.174.451,00	0,00
Resolución - 166 - 10-03-25 - Traslado	0,00	\$761.465.740,78	0,00
Resolución - 192 - 11-06-25 - Traslado	0,00	\$212.805.734,34	0,00
Resolución - 228 - 12-11-25 - Traslado	0,00	\$106.080.617,00	0,00
Total	\$8.642.395.779,14	\$2.262.639.533,44	\$1.442.692.752,41

Programación presupuestal: La programación presupuestal constituye el proceso inicial del ciclo presupuestal e incluye las fases de formulación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos de una vigencia determinada, para el caso que nos ocupa, podemos observar que el presupuesto aprobado cumplió con el principio

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

de programación integral, por cuanto se contempló los gastos de inversión y de funcionamiento.

Sin embargo, es prudente señalar que, el monto de las adiciones representa aproximadamente 26,98 % del presupuesto inicial, lo cual evidencia una alta dependencia de recursos incorporados durante la vigencia. La concentración de adiciones en determinados meses (enero, febrero, abril, mayo, junio, julio, septiembre, noviembre, diciembre) sugiere que parte de los recursos no fue prevista en la programación inicial, afectando el principio de planeación presupuestal, por ende, su volumen amerita evaluar la calidad de las proyecciones iniciales de ingresos.

Modificaciones al presupuesto: Al verificar cada uno de los actos administrativos aportados por el sujeto de control, mediante los cuales se le realizaron modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2025, respecto las ejecuciones presupuestales se determinó coherencia en las cifras, como se puede observar:

	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	TRASLADO
ACTOS ADMINISTRATIVOS	\$32.021.076.901,00	\$39.220.779.927,70	\$8.642.395.779,14	\$1.442.692.752,41	\$2.262.639.533,44
EJECUCIÓN PTAL DE INGRESOS	\$32.021.076.901,00	\$39.220.779.927,70	\$8.642.395.779,14	\$1.442.692.752,41	0
EJECUCIÓN PTAL DE GASTOS	\$32.021.076.901,00	\$39.220.779.927,70	\$8.642.395.779,14	\$1.442.692.752,41	\$2.262.639.533,44
DIFERENCIA		-	-	-	

Lo anterior permite determinar absoluta coherencia en las cifras de modificaciones del presupuesto entre actos administrativos y la ejecución de ingresos y gastos.

Verificación de la calidad y suficiencia de los formatos SIA Contralorías: En este acápite se procede a verificar que la información reportada en los formatos SIA Contralorías, respecto actos administrativos y ejecuciones presupuestales, como se indica:

	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	TRASLADO
ACTOS ADMINISTRATIVOS	32.021.076.901,00	\$39.220.779.927,70	\$8.642.395.779,14	\$1.442.692.752,41	\$2.262.639.533,44
EJECUCIÓN PTAL DE INGRESOS	32.021.076.901,00	\$39.220.779.927,70	\$8.642.395.779,14	\$1.442.692.752,41	0
EJECUCIÓN PTAL DE GASTOS	\$32.021.076.901,00	\$39.220.779.927,70	\$8.642.395.779,14	\$1.442.692.752,41	\$2.262.639.533,44
FORMATO F06 AGR	\$32.021.076.901,00	0	\$8.642.395.779,14	\$1.442.692.752,41	0
FORMATO F08A AGR	0	0	\$8.642.395.779,14	\$1.442.692.752,41	0
FORMATO F08B AGR	0	0	\$8.642.395.779,14	\$1.442.692.752,41	\$2.262.639.533,44

Lo anterior permite inferir que la información presupuestal es coherente y consistente en lo relacionado con los actos administrativos, ejecución presupuestal de ingresos y gastos y los formatos de SIA Contralorías donde deben registrar la información relacionada con las modificaciones presupuestales, en efecto, la información rendida fue con calidad y suficiencia.

- Durante el proceso auditor, se evidencio que para el Municipio de Ventaquemada, en la vigencia 2025 se entregó título judicial No. 005 de 2025, derivados del proceso de Responsabilidad Fiscal No. 051-2019, por valor de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 31 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$19.628.695), para lo cual el municipio emitió la debida certificación de incorporación de recursos al presupuesto de ingresos y gastos a través del acuerdo municipal No. 004 del 23 de Abril de 2025, el documento refiere que los mencionados dineros fueron destinados al mantenimiento de la red vial del Municipio en el sector transporte dentro del rubro presupuestal denominado “Vía terciaria con mantenimiento rutinario”. Para los efectos anteriores se anexa al presente informe la certificación expedida por la entidad territorial.

Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC

En el marco de la fase de ejecución de la auditoria se solicitó al sujeto de control allegar el Programa Anual Mensualizado de caja correspondiente a la vigencia auditada (2025), el cual no fue enviado al equipo auditor por la no existencia del mismo, lo que se sustenta con la certificación expedida por la tesorera del municipio.

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 03 - POR AUSENCIA DE PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC.

CONDICIÓN: El Municipio de Ventaquemada, durante la vigencia fiscal 2025, no elaboró ni adoptó el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), instrumento de programación financiera que debe articular las autorizaciones de gasto del presupuesto con el flujo real de ingresos disponibles en cada período. Como consecuencia, la entidad no dispone de una herramienta formal que le permita proyectar y controlar mensualmente el recaudo de ingresos frente a las necesidades de pago, situación que se evidenció en el desarrollo de la prueba de recorrido y en la revisión documental del proceso presupuestal. Igualmente, y para dar veracidad de lo observado el municipio a través de la oficina de tesorería, certifico la no existencia de PAC para la vigencia 2025.

CRITERIO: Se contraviene lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), que establece en sus artículos 73 y 74 el PAC como instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles para las entidades, así como lo señalado en el Decreto 4836 de 2011 y demás normas concordantes que regulan la programación presupuestal de las entidades territoriales. De igual forma, se incumple lo previsto en la Ley 819 de 2003 sobre responsabilidad fiscal y disciplina en la ejecución presupuestal, y las disposiciones internas del municipio (Estatuto de Presupuesto Municipal) que exigen la elaboración periódica de este programa como requisito para la correcta ejecución del gasto

CAUSA: Debilidades en los mecanismos de planeación financiera y presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda municipal, ausencia de procedimientos formalizados para la elaboración y actualización mensual del PAC, y falta de articulación entre las áreas de presupuesto, tesorería y contabilidad para consolidar la información de recaudo proyectado frente a las obligaciones de pago.

EFFECTO: Se genera riesgo de desequilibrio entre el flujo de caja disponible y las obligaciones de pago, afectando la oportunidad en la cancelación de compromisos con proveedores, contratistas y beneficiarios de transferencias. Adicionalmente, se limita la capacidad de la administración municipal para tomar decisiones financieras oportunas, se dificulta el control y seguimiento a la ejecución presupuestal

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 32 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

mensualizada, y se incrementa el riesgo de incurrir en situaciones de iliquidez o en la necesidad de recurrir a mecanismos extraordinarios de financiación no planificados.

La ausencia del Programa Anual Mensualizado de Caja, impide a la administración municipal proyectar de manera adecuada el flujo de caja mensual, generando riesgo de incorrecciones entre el recaudo efectivo y las obligaciones de gasto, afectando la liquidez, la oportunidad en el pago de compromisos y dificultando el seguimiento y control a la ejecución presupuestal por parte de los órganos de control interno y externo.

A continuación, se procede a realizar análisis de la información registrada correspondiente a la ejecución presupuestal de Ingresos y Ejecución Presupuestal de Gastos.

Ejecución Presupuestal de Ingresos: Verificada la ejecución presupuestal de ingresos aportada por el sujeto de control dentro de la información complementaria, se observa la ejecución de los ingresos como se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	TOTAL, APROPIADO	INGRESO	% RECAUDO
Ingresos Corrientes	\$ 31.995.194.401	\$ 35.532.800.023,97	111%
Recursos de capital	\$ 25.882.500	\$ 3.792.542.958,70	14653%
TOTAL	\$ 32.021.076.901	\$ 39.325.342.982,67	

Fuente: Ejecución presupuestal de ingresos

El comportamiento del recaudo de ingresos presenta una ejecución global superior a lo presupuestado, con resultados razonables en los ingresos corrientes y fondos especiales; sin embargo, se identifica una desviación crítica en los recursos de capital, que evidencia debilidades en la programación inicial de ingresos y potencial afectación al principio de planeación presupuestal.

En efecto es prudente fortalecer los mecanismos de estimación y programación de recursos de capital; Verificar la oportuna incorporación presupuestal del sobre recaudo, especialmente en esta fuente y asegurar la trazabilidad entre recaudo, presupuesto definitivo y ejecución del gasto, a fin de mitigar riesgos fiscales.

El presupuesto a Auditar por competencia: De conformidad con las competencias constitucionales y legales de este ente de control el valor del presupuesto auditar para la vigencia fiscal 2025, objeto de estudio, corresponde al siguiente detalle: **\$ 39.325.342.982,67** (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS).

Ejecución Presupuestal de Gastos

Se constató que tanto el presupuesto inicial como el definitivo de gastos contempla de manera simultánea las apropiaciones correspondientes a gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, en cumplimiento del principio de programación integral establecido en el Decreto 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 33 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

Esta programación refleja la atención a las exigencias técnicas y administrativas requeridas para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas presupuestales vigentes, lo que permite garantizar que el presupuesto cumpla con su función de instrumento de planificación financiera, en términos de cobertura de las necesidades institucionales y coherencia con los objetivos del plan de desarrollo.

Apropiación de recursos por cuenta general en el gasto

COD	NOMBRE	APROPIACION INICIAL	TOTAL APROPIADO	% APROPIACIÓN	TOTAL COMPROMETIDO	% COMPROMETIDO
2.1	Funcionamiento	\$ 4.030.390.100	\$ 4.205.856.187,73	104.35%	\$ 3.993.216.265,67	95%
2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 286.550.600	\$ 256.596.828	89.54%	\$ 256.596.828	100%
2.3	Gastos de Inversión	\$ 27.704.136.201	\$ 34.361.388.219	124%	\$ 31.705.304.642,01	92.3%
TOTAL		\$ 32.021.076.901	\$ 38.823.841.235,73	121.2%	\$ 35.955.117.735,68	

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos

En efecto, es prudente señalar que la entidad presenta una adecuada ejecución del presupuesto de gastos, con un nivel de compromiso global alto y consistente con las apropiaciones definitivas; no obstante, se identifican saldos no comprometidos.

Ejecución de Recursos respecto lo apropiado

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PTO. DEFINITIVO	COMPROMISOS ADQUIRIDOS	%APROPIACIÓN	OBLIGACIONES	PAGOS	SALDO POR PAGAR
2.1	Funcionamiento	\$ 4.205.856.187,73	\$ 3.993.216.265,67	95%	\$ 3.909.685.238	\$ 3.681.868.189,93	\$ 570.327.013,69
2.2	Servicio de la deuda pública	\$ 256.596.829	\$ 256.596.828	100%	\$ 256.596.828	\$ 256.596.828	\$ -
2.3	Gastos de Inversión	\$ 34.361.388.219	\$ 31.705.304.642,01	92.3%	\$ 29.607.872.266,34	\$ 29.026.809.094,48	\$ 13.583.317.447,50
TOTALES		\$ 38.823.841.235,73	\$ 35.955.117.735,68		\$ 33.774.154.332	\$ 32.965.274.112,41	\$ 14.153.644.461,19

Fuente: Ejecución presupuestal de gastos

El presupuesto definitivo asciende a \$38.823.841.236. A la fecha de corte de la información analizada, se registran compromisos por \$35.955.117.736 (92.61% del presupuesto), obligaciones por \$33.774.154.332 (86.99%) y pagos por \$32.965.274.112 (84.91%), con un saldo por pagar de \$14.153.644.462.

Brecha entre lo comprometido y lo efectivamente pagado

El presupuesto muestra un 92.61% de compromisos frente a solo un 84.91% de pagos efectivos, una diferencia de 7.70% puntos porcentuales que se traduce en un saldo por pagar de \$14.153.644.462, equivalente al 39.36% de lo comprometido.

Servicio de la deuda pública

Presenta ejecución del 100% en las tres etapas (compromiso, obligación y pago. Su participación en el presupuesto total es marginal (0,66%).

Gastos de Inversión — rubro de mayor riesgo por materialidad

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 34 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

El Gasto de Inversión, con una participación del 88.51% sobre el presupuesto total, es el rubro de mayor materialidad y presenta la ejecución más baja: 86.17% obligado y 84.48% pagado. Concentra \$13.583.317.448, equivalentes al 95.97% del saldo total por pagar del municipio.

Plan Anual de Adquisiciones

El municipio de Ventaquemada a través de la Resolución No. 100.06.012 del 20 de enero de 2025, adopto el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, el cual fue ejecutado de acuerdo a lo normado en el decreto 1082 de 2015, ley 1474 de 2011, artículo 91 de la ley 136 de1994 y demás normas que sustentan su constitución y ejecución.

El Plan Anual de Adquisiciones (PAA) constituye el instrumento mediante el cual las entidades estatales identifican, registran, programan y divulgan sus necesidades de bienes, obras y servicios, así como diseñan estrategias de contratación orientadas a la agregación de la demanda, en aras de mejorar la eficiencia del proceso contractual, se procedió a verificar la correspondencia entre lo apropiado en el presupuesto de gastos para adquisición de bienes, servicios e inversión, frente a la información publicada en la plataforma SECOP I por el Municipio de Ventaquemada hallando concordancia de lo ejecutado frente a lo programado.

Constitución y Ejecución de Cuentas Por Pagar

Constitución cuentas por pagar: Para la vigencia fiscal 2025, el Municipio de Ventaquemada, mediante Resolución No. 100.06.252 de fecha 31 de diciembre de 2025, constituyó cuentas por pagar por un valor total de \$808.880.219,93, recursos que quedaron pendientes de pago y cuya ejecución se proyectó para la vigencia fiscal 2026.

Dichas cuentas por pagar corresponden a la diferencia existente entre las obligaciones presupuestales reconocidas y los pagos efectivamente realizados durante la vigencia fiscal objeto de análisis. En desarrollo de la auditoría, se verificó la ejecución presupuestal de gastos, según la información complementaria aportada por el sujeto de control, de la cual se obtuvo lo siguiente:

OBLIGACIONES	\$ 33.774.154.332,34
PAGOS	\$ 32.965.274.112,41
CUENTAS X PAGAR	\$ 808.880.219,93

Por lo anterior, se debe determinar que la información reportada por el sujeto de control es coherente entre actos administrativos y la ejecución presupuestal de gastos.

Ejecución de cuentas por pagar: Según lo dispuesto en la Resolución No. 100.06.264 de fecha 31 de diciembre de 2024, el Municipio de VENTAQUEMADA constituyó **cuentas por pagar correspondientes a la vigencia fiscal 2025**, por un valor total de **QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CERO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$577.065.510,42)**, con el fin de ser ejecutadas durante la vigencia fiscal 2025.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

Según la información registrada por el sujeto de control en el **formato F11-AGR**, se determinó que se cumplió con el pago del 100% del valor constituido como cuentas por pagar para ser ejecutadas durante la vigencia 2025.

Constitución y Ejecución de Reserva presupuestal

Constitución de Reserva Presupuestal: Para la vigencia fiscal 2025, el Municipio de Ventaquemada, a través de la Resolución No. 100-06251 de fecha 31 de diciembre de 2025, constituyó reserva presupuestal por valor de *DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATRO TRES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS* MCTE (\$2.180.963.403,34), con el fin de ser ejecutada durante la vigencia fiscal 2026.

La reserva presupuestal corresponde a la diferencia entre los compromisos adquiridos y las obligaciones reconocidas al cierre de la vigencia. Al verificar la información reportada en la ejecución presupuestal de gastos aportada por el sujeto de control, se evidencia coherencia entre el valor establecido en el acto administrativo de constitución de la reserva y los registros de la ejecución presupuestal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto.

COMPROMISOS	OBLIGACIONES	RESERVA PTAL
\$ 35.955.117.735,68	\$ 33.774.154.332,34	\$2.180.963.403,34

Con el fin de verificar la ejecución de respectiva reserva presupuestal, en atención al principio de anualidad del presupuesto, se confrontó el valor constituido mediante acto administrativo con los registros reportados por el sujeto de control en el formato F10 AGR, correspondiente a la información reportada en la plataforma SIA Contralorías. Como resultado de dicha verificación, se obtuvo lo siguiente:

ITEM	VALOR	PAGOS
VALOR RESERVA PRESUPUESTAL SEGÚN ACTO ADMINISTRATIVO	\$473.830.059,21	0
VALOR FORMAO F10 AGR	\$ 473.830.059,21	\$ 321.177.459,21
VALOR CONCELACIÓN DE RESERVA		\$ 321.177.459,21
DIFERENCIA		152.652.600
TOTAL		\$ 473.830.059,21

Lo anterior permite inferir que el sujeto de control, durante la vigencia fiscal 2025, ejecutó y cancelo el 67,8% del valor total constituido como reserva presupuestal; no se ejecutó el 32.2%, que corresponde a la diferencia establecida reportada en el formato F10agr, situación que representa una vulneración al principio de anualidad, establecido en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996.

Esta condición refleja una deficiencia en la gestión de los recursos públicos, particularmente en lo que respecta al manejo de los recursos constituidos como reserva presupuestal, los cuales, conforme a la normatividad vigente, debieron ser ejecutados durante la vigencia siguiente a su constitución. Cabe reiterar que el citado Decreto 111 de 1996, dispone de manera expresa que el año fiscal inicia el 1° de enero y finaliza el 31 de diciembre, y que, una vez concluido el ejercicio fiscal, no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año que finaliza, caducando sin excepción los saldos no comprometidos.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 36 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

Otros Procesos Presupuestales (Superávit, Déficit, Vigencias Futuras, Deudas, Pasivos exigibles y otros).

Superávit o Déficit: Para determinar si las operaciones fiscales durante la vigencia fiscal 2025, dan origen a un superávit o un déficit, se tomó como referente la información consignada en la ejecución presupuestal de ingresos respecto lo señalado en el formato ejecución presupuestal de gastos, de lo cual se obtuvo:

INGRESOS RECAUDADOS DURANTE LA VIGENCIA 2025	\$ 39.325.342.982,67
(-) PAGOS EFECTIVOS DE LA VIGENCIA 2025	\$ 32.965.274.112,41
(-) CUENTAS POR PAGAR	\$ 808.880.219,93
(-) RESERVA PRESUPUESTAL	\$ 2.180.963403.42
SUPERÁVIT PRESUPUESTAL	\$ 3.370.225.247

El sujeto de control presentó **superávit presupuestal en la vigencia 2025**, lo que denota una adecuada relación entre ingresos y gastos. El nivel de obligaciones pendientes es proporcional frente al recaudo, sin evidenciar riesgo inmediato de iliquidez.

Vigencias Futuras: El Concejo Municipal de Ventaquemada, mediante Acuerdos Municipales No 012 de fecha 26 de agosto de 2025 y No 018 de 25 de octubre de 2025 respectivamente, autorizó al ejecutivo municipal para asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras excepcionales para el PAE en la vigencia 2026, por un valor total de \$642.159.138,60 y para salud en monto de \$718.005.920.

Deuda Pública: Verificada la información contenida en los formatos F18A y F18B, a través de los cuales el sujeto de control reporta los movimientos relacionados con la deuda pública, es posible determinar que durante la vigencia fiscal 2025 el sujeto de control cumplió de manera adecuada con las obligaciones de deuda pública de manera coherente a lo determinado.

Saldo Deuda Anterior	Amortización A Capital	Intereses Corrientes	Saldo Final Deuda
\$ 345.825.900,00	\$ 230.550.600,00	\$ 26.046.228,00	\$ 115.275.300,00

12.2.2. Gestión Contractual

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 04 – VULNERACION AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN LA CONTRATACION.

Verificación del cumplimiento del principio de publicidad en el proceso contractual: Al verificar el cumplimiento del principio de publicidad que rige la gestión contractual de las entidades públicas, se revisó la información reportada por el sujeto de control en el formato F13 AGR, así como los contratos publicados en la plataforma SIA Observa y la plataforma SECOP I y SECOP II.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció incoherencia total entre la cantidad de contratos registrados en cada una de las plataformas y los valores totales reportados, situación que contraviene lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007 en lo referente a los principios que rigen la contratación estatal,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 37 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

particularmente el de publicidad, que implica garantizar el acceso público y oportuno a la información contractual.

FORMATO F13 AGR	171	\$ 11.475.360.428,00
SIA OBSERVA	159	\$ 9.519.758.874,78
SECOP II	8	\$ 2.982.747.608
SECOP I	169	\$ 9.037.366.552,27

Esta inconsistencia pone en entredicho la transparencia en la gestión contractual del sujeto de control, además de afectar la confiabilidad de la información reportada a los entes de control y a la ciudadanía, vulnerando los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad administrativa

Lo antes indicado genera incertidumbre respecto a la calidad y veracidad de la información aportada por el sujeto de control, en el entendido de que no se tiene certeza sobre cuál de las fuentes de información consultadas —formato F13 AGR, plataforma SIA Observa o plataforma SECOP I y SECOP II, refleja con exactitud la realidad contractual del ente territorial. Esta falta de claridad afecta directamente la confiabilidad de la información reportada, la cual constituye un insumo fundamental para el adecuado desarrollo del proceso auditor y compromete los principios de transparencia y publicidad,

CRITERIO: En cumplimiento Ley 42 DE 1993 Artículo 101, Resolución No. 494 de 2017 artículo 19 de la Contraloría General de Boyacá, en cuanto a la calidad y suficiencia de la información.

CAUSA: Carencia de calidad de la información reportada en el formato F13 de la plataforma SIA Contralorías y plataforma SIA Observa, por ineffectividad de los controles aplicados.

EFFECTO: Incertidumbre respecto la veracidad de la información reportada, así como el entorpecimiento del proceso auditor, por la ausencia de claridad en la información aportada por el sujeto de control.

HALLAZGO DE AUDITORÍA No. 05 - POR SOLICITUDES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIN FECHA DE SOLICITUD.

CONDICIÓN: Al verificar los documentos soporte del proceso presupuestal del municipio de Ventaquemada correspondientes a la vigencia 2025, se evidenció que las solicitudes de disponibilidad presupuestal (documento previo mediante el cual las dependencias solicitan al área de presupuesto la expedición del respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP) no registran la fecha de elaboración o radicación de la solicitud, omisión que se presenta de manera reiterada en los expedientes revisados. Esta situación impide establecer con certeza el momento en que la dependencia solicitante requirió la expedición del CDP frente a la fecha en que este fue efectivamente expedido por el área de presupuesto, y en consecuencia, no permite verificar el cumplimiento del principio de planeación ni la oportunidad y coherencia cronológica entre la solicitud, la expedición del certificado y el inicio del proceso contractual o del compromiso respectivo.

CRITERIO: La situación descrita contraviene el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), (“que establece que todos los actos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 38 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de apropiación suficiente para atender estos gastos, lo cual presupone la existencia de un trámite documentado, cronológicamente verificable, entre la solicitud y la expedición del certificado”.

De igual forma, el artículo 19 del mismo decreto define el certificado de disponibilidad como el documento mediante el cual se garantiza la existencia de apropiación disponible y libre de afectación, documento que, para efectos de control y trazabilidad, debe estar respaldado por una solicitud debidamente identificada en tiempo, modo y lugar.

Adicionalmente, resulta aplicable el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, que fija como objetivos del sistema de control interno asegurar que las operaciones se realicen conforme a las normas vigentes y que la información financiera y administrativa sea confiable y oportuna; así como los principios de planeación, transparencia y responsabilidad contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, que exigen que los actos previos a la contratación y ejecución del gasto público estén debidamente documentados y sean plenamente verificables por los órganos de control.

CAUSA: La situación tiene origen en debilidades en el diseño y aplicación del procedimiento interno de expedición de certificados de disponibilidad presupuestal, particularmente en la ausencia de un formato o plantilla estandarizada que exija de manera obligatoria el diligenciamiento de la fecha de solicitud, así como en la falta de controles de verificación por parte del área de presupuesto al momento de recibir y tramitar dichas solicitudes. Se evidencia igualmente una insuficiente supervisión por parte del responsable del proceso presupuestal para garantizar la completitud de los soportes documentales exigidos antes de proceder a la expedición del CDP.

EFECTO: Como consecuencia de lo anterior, se genera incertidumbre sobre la oportunidad y trazabilidad del trámite presupuestal, impidiendo verificar si el CDP fue expedido de manera previa a la asunción del compromiso respectivo, conforme lo exige la normatividad orgánica del presupuesto. Esta debilidad documental limita la capacidad de control interno y externo para hacer seguimiento al cumplimiento del principio de planeación del gasto público, y expone al municipio al riesgo de que se cuestione la validez cronológica de los antecedentes presupuestales de sus compromisos, afectando la transparencia y confiabilidad del proceso de ejecución presupuestal.

Análisis contractual

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 06 - POR INDEBIDA SUPERVISION EN EL CONTRATO MV-MIN-052-2025.

No CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
MV-MIN-052-2025	16/12/2025	\$ 39.849.008	10 días a partir del acta de inicio	SUMINISTRAR LOS INCENTIVOS DESTINADOS A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO VENTAQUEMENSE, EN EL MARCO CONMEMORATIVO DE LOS 248 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, ORIENTADOS AL RECONOCIMIENTO,	VERONICA ALEJANDRA RUIZ ALDANA



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 39 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

				FORTALECIMIENTO Y DIGNIFICACIÓN DE LA LABOR AGRÍCOLA Y DEL ROL DEL CAMPESINADO, EN ARMONÍA CON LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 2223 DE 2022.	
VALOR TOTAL		\$ 39.849.008			

Acta de inicio: 16 diciembre de 2025
Acta de liquidación: 23 enero de 2026, Pública en SECOP I

CONDICIÓN: En el desarrollo de la verificación contractual definida como muestra dentro del proceso auditor, se constató que en la ejecución del contrato MV-MIN-052-2025, se contrató el suministro de 2066 unidades globales determinadas en cajas de galletas y botellas de vino, las cuales deberían ser entregadas en tu totalidad a la comunidad campesina del municipio de Ventaquemada. Una vez se revisaron los documentos que obran dentro del expediente contractual del folio 200 al folio 409 se relacionan las entregas (Vino dulce y galletas Surtidas 2066 costo unitario \$19,288).

Se genera HALLAZGO administrativa por la inobservancia del supervisor del contrato al no devolver al almacén 222 unidades globales de vino.

Evidencia fotográfica capturada en trabajo de campo.



 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 40 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

FOLIO	ENTREGAS	FOLIO	ENTREGAS	FOLIO	ENTREGAS	FOLIO	ENTREGAS	FOLIO	ENTREGAS
200	8	250	2	300	2	350	10	400	3
201	3	251	7	301	1	351	9	401	7
202	4	252	0	302	5	352	7	402	8
203	4	253	5	303	2	353	10	403	5
204	3	254	9	304	3	354	111	404	6
205	4	255	10	305	4	355	9	405	6
206	6	256	8	306	3	356	11	406	4
207	2	257	12	307	5	357	12	407	5
208	3	258	12	308	10	358	10	408	7
209	5	259	8	309	6	359	10	total	1844
210	1	260	10	310	8	360	11		
211	2	261	3	311	8	361	15		
212	3	262	4	312	15	362	14	Total entregados	1844
213	3	263	8	313	6	363	15	Total contratado	2066
214	3	264	8	314	6	364	11	diferencia	222
215	1	265	6	315	7	365	9		
216	10	266	5	316	4	366	11		
217	5	267	7	317	13	367	8		
218	7	268	11	318	7	368	6		
219	4	269	4	319	13	369	5		
220	1	270	7	320	6	370	7		
221	2	271	7	321	13	371	11		
222	2	272	8	322	10	372	12		
223	5	273	9	323	9	373	7		
224	4	274	13	324	15	374	3		
225	3	275	7	325	12	375	5		
226	4	276	8	326	12	376	5		
227	6	277	6	327	10	377	8		
228	3	278	8	328	3	378	8		
229	1	279	4	329	7	379	5		
230	2	280	7	330	6	380	6		
231	4	281	9	331	5	381	6		
232	5	282	7	332	9	382	7		
233	2	283	11	333	7	383	3		
234	6	284	10	334	6	384	12		
235	4	285	10	335	5	385	15		
236	1	286	11	336	3	386	3		
237	2	287	14	337	8	387	4		
238	1	288	6	338	8	388	3		
239	2	289	11	339	9	389	4		
240	0	290	8	340	5	390	2		
241	3	291	6	341	7	391	8		
242	0	292	10	342	10	392	6		
243	5	293	10	343	9	393	8		
244	4	294	10	344	11	394	4		
245	1	295	4	345	1	395	8		
246	2	296	10	346	9	396	8		
247	4	297	10	347	7	397	6		
248	2	298	10	348	7	398	1		
249	3	299	7	349	11	399	4		

Informes de supervisión: Una vez revisado el informe emitido por el supervisor del contrato se evidencia en dicho documentó que se dio cabal cumplimiento a la ejecución del contrato es decir fueron entregadas al municipio la totalidad de las unidades contratadas y de ese modo se canceló el valor del contrato convenido, que dentro de los documentos aparece certificación de cumplimiento firmada por la secretaria Administrativa y de Gobierno en calidad de supervisora del contrato el día 17 de diciembre de 2025.

En consecuencia y ante la ausencia de seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato, generado en la inobservancia de la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos a la comunidad campesina, fines para los cuales fue establecido el proceso contractual.

Así las cosas y dentro del informe de controversia reportado a este ente de control se constató la entrega de las 222 unidades a la comunidad campesina del municipio de ventaquemada.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

Acta de liquidación, Se generó acta de liquidación el día 23 de enero de 2026 saldo a favor del Municipio de Ventaquemada por la suma de \$8.26, lo que refiere que el contrato se liquidó en su objeto y cantidades de manera adecuada.

CRITERIO: Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, principios de eficiencia, eficacia y economía y Decreto 1082 de 2015, en cuanto al contenido mínimo de los estudios previos.

CAUSA: Debilidades en la planeación y supervisión del proceso contractual.

EFFECTO: Materialización el riesgo, por la omisión en el cumplimiento de los deberes del supervisor en hacer seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en aras de garantizar que los recursos públicos cumplan con el fin para el cual fueron destinados.

MUESTRA CONTRACTUAL FISCALIZADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE OBRAS CIVILES

La muestra contractual seleccionada fue trasladada a la Dirección Operativa de Obras Civiles y Costos ambientales, (DOOCVCA) para la emisión del concepto técnico correspondiente. El análisis efectuado por dicha dependencia fue consignado en el informe remitido mediante oficio No. DOOCVCA-I 047 de fecha 29 de julio de 2026, el cual se anexa y forma parte integral del presente informe de auditoría.

11.2.3. Planeación Y Resultados

Una vez evaluados cada uno de los ejes estructurados en el respectivo **Plan de Desarrollo** y revisada la información aportada por el sujeto de control a través del **Plan Indicativo**, como instrumento de gestión que desglosa las metas del Plan de Desarrollo en metas más específicas por productos y vigencias, se establece que dicho instrumento busca orientar la inversión pública y facilitar el seguimiento de los resultados obtenidos.

Esta evaluación permite analizar el grado de avance en el cumplimiento de las metas programadas, identificar desviaciones entre lo planeado y lo ejecutado, así como verificar la coherencia entre la planeación institucional, la asignación presupuestal y la gestión realizada por el sujeto de control en el marco de los principios de eficiencia, eficacia y economía.

De igual forma, y según la matriz dispuesta para la evaluación de la planeación y los resultados se determinó lo siguiente:

CLASIFICACIÓN PLANEACIÓN Y RESULTADOS		
100,00%	98,98%	100,00%
Eficacia	Eficiencia	Resultados beneficiarios

Se presentan los resultados de la eficacia y la eficiencia en las metas fijadas en el Plan de desarrollo, y de la eficiencia, eficacia y economía de la Gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 42 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

Se precisa indicar que la evaluación de la planeación y sus resultados determinaron para la eficacia el 100% y en la Eficiencia del 98.98. Lo anterior obedece a que el sujeto de control, en el plan indicativo aportado como soporte, registró información relacionada con el número de beneficiarios asociados a cada uno de los ejes estratégicos, programas y proyectos ejecutados durante la vigencia auditada con resultados positivos que se reflejan en la calificación de Planeación y Resultados.

Para el procedimiento técnico aplicado en la evaluación de esta gestión se valoraron los principios de eficiencia y eficacia, relacionados con las variables relacionadas con la cobertura o el impacto de las acciones desarrolladas. Los resultados de la planeación institucional, se evaluaron y valoraron de manera, pertinente, verificando el cumplimiento de los objetivos y beneficios alcanzados por la población objetivo.

Una vez evaluados cada uno de los ejes temáticos consignados en el plan de desarrollo se evidencio el cumplimiento en las metas programadas y el cumplimiento de las mismas, de igual manera la ejecución de recursos programados para el logro de las metas y los beneficiarios satisfechos en cada programa.

Se destaca en el eje “DE CORAZON POR LA PRODUCTIVIDAD”, el mejoramiento genético de especies animales en el municipio en el entendido que en el territorio se desarrollan actividades ganaderas como actividad económica principal.

Por otro el eje “DESARROLLO SOSTENIBLE CON CORAZÓN”, se presenta como el eje de desarrollo en donde más se adicionaron recursos para el cumplimiento de las metas programadas durante la vigencia 2025.

11.2.4 Cobertura del Componente Ambiental

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

Lo anterior se desarrolla a través de principios fundamentales como lo son **proteger** los recursos naturales, **garantizar** el desarrollo sostenible, su conservación o sustitución, **prevenir y controlar** los factores de deterioro ambiental, **imponer** las sanciones legales y **exigir** la reparación de los daños causados, (C.P. 1991, Artículos 8, 49, 79, 80), lo cual está implícito en el ejercicio de Control Fiscal art. 3 Decreto 403 de 2020, en los numerales **g) Desarrollo sostenible** y **h) Valoración de Costos Ambientales**, y lo cual se verificará durante este proceso auditor, en cuanto a la efectividad de la inversión ambiental realizada por el Gestor Fiscal.

Por otra parte, para dar un concepto sobre la eficacia y la eficiencia de las inversiones ambientales realizas por el Municipio de Ventaquemada, es necesario acogernos a las normas que rigen en materia ambiental, como lo son:

- **Ley 99 de 1993, ART 111.** Modificado por el art 3. De la Ley 2320 del 29 de agosto de 2023. **Adquisición o mantenimiento de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales.**
- **Ley 142 de 1994**“Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios
- **Ley 373 de 1997** “Se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del agua”

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 43 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

- **Resolución 2115 de 2007**“características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
- **Resolución 0330 de 2017** “se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico”

Las afectaciones ambientales que se han generado como resultado de la Gestión Antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, de los sujetos de control en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales determinados en alteraciones a los ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

A continuación, producto del proceso auditor ejecutado al sujeto de control, Municipio de Ventaquemada, se desglosará la inversión en el componente ambiental, para luego identificar si este efectivamente materializó los principios constitucionales como la planificación, la protección ambiental, la prevención y a la par los principios que rigen el control fiscal ambiental; desarrollo sostenible, valoración de costos ambientales, según lo reportado en la ficha ambiental:

OBJETO	VALOR	CONTRATISTA
OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA, EN LOS TRAMOS CORRESPONDIENTES A LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 3 Y 4, Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACA	\$515.025.693	INGENIERIA, DESARROLLO E INOVACION CARPI S.A.S.
CONTRATO MV-MIN-047-2025 SUMINISTRO DE TUBERIA PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO URBANO DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA - BOYACA	\$59.617.810	AMEZQUITA FONSECA SARA FONSECA
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURIDICA A LA OPTIMIZACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL AREA URBANA, EN LOS TRAMOS CORRESPONDIENTES A LA CALLE 4 ENTRE CARRERA 3 Y 4, Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACA.	\$36.067.559	FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE
OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA, EN LOS TRAMOS CORRESPONDIENTES A LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACÁ	\$476.601.830	HR INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO LP-003-2025 CUYO OBJETO ES OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN EL ÁREA URBANA, EN LOS TRAMOS CORRESPONDIENTES A LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 Y CARRERA 3 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACÁ	\$38.098.568	FERNEY GEEOVANNY CHAPARRO ANDRADE
MEJORAMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO CARRERA 3 CON CALLE 2 HASTA EL ALTO DE CHOQUIRA, EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACÁ	\$398.579.689	MICHEL JACOBO RAMOS HERNANDEZ
LIMPIEZA Y REMOCION DE ESCOMBROS Y DESECHOS DE LAS FUENTES HIDRICAS QUEBRADAS IRACHIN, QUEBRADA EL BOSQUE, QUEBRADA PINOCHA, QUEBRADA LAS PILAS, Y RIO ALBARRACIN DEL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA, BOYACA.	\$38.691.380	HRD ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S
COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION CON DESTINO A AFECTADOS POR DESLIZAMIENTO DE TALUD EN EL MUNICIPIO DE VENTAQUEMADA.	\$16.727.442	DISTRICORP S.A.S

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

Dentro de los aspectos relevantes a destacar del informe emitido por la Dirección de Obras Civiles y Costos Ambientales, se puede señalar que el contrato de obra pública MV-LP-003-2025, se encuentra en ejecución y deberá ser objeto de análisis una vez sea entregada la obra al ente territorial.

Referente a las condiciones y características de los acueductos tanto de la zona urbana como los acueductos veredales la Dirección de obras conceptuó:

*“Considerando las inversiones realizadas por el municipio de Ventaquemada en la vigencia 2025, en acueductos en general, es de anotar, que de acuerdo con los resultados de la vigencia 2025, del INFORME DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la Secretaria de Salud de Boyacá, los resultados para el acueducto urbano, del municipio de Ventaquemada, se encuentran en **SIN RIESGO**, con un promedio IRCA que reportan de 1.65; en este nivel igualmente el Acueducto Agua Buena de las veredas Puente de Piedra, Supata, Bojirque y Capellanía; y el Acueducto Teatinos de la Vereda Puente de Boyacá; en un nivel **RIESGO BAJO** se encuentran los acueductos: Regional El Bosque; Acueducto La Piñuela Vereda Bojirque y el Acueducto San José de Gacal; en nivel de **RIESGO MEDIO** el Acueducto Regional La Laguna Vereda Puente de Boyacá sectores Ventorrillo Tierra Negra El Carpi y en nivel de **RIESGO ALTO** los acueductos: Acueducto de la Cascajera de las Veredas Montoya, Supata, Capellanía, Estancia Grande y parroquia Vieja; el Acueducto La Vegas; Acueducto El Sotar; Acueducto Parroquia Vieja y Acueducto Regional San Antonio y Las Águilas de las Veredas Sota Choquirá Capellania y La Mesa, es decir, que para los doce (12) acueductos vigilados por la Secretaría de salud de Boyacá, las Plantas de Tratamiento de Agua Potable, nueve (09) suministran agua **NO APTA** para consumo humano, instando al municipio y a las asociaciones de acueducto, a ejecutar acciones encaminadas a mejorar la calidad del agua para consumo humano, optimizando y direccionando inversiones en este sector.”*

De otra parte, señalar que los análisis de los recursos destinados por el sujeto de control al componente ambiental se encuentran desarrollado en el informe técnico elaborado por la Dirección Operativa de Obras Civiles y Valoración de Costos Ambientales de este ente de control, documento que forma parte integral del presente informe Definitivo de auditoría.

11.3 EVALUACION DEFINITIVO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Se llevó a cabo la verificación del último Plan de Mejoramiento suscrito por el sujeto de control, en atención al proceso auditor realizado a la vigencia fiscal 2022, el cual fue adelantado mediante Auditoría Financiera y de Gestión. Como resultado de dicho ejercicio, se configuraron veinticuatro (24) hallazgos de auditoría, con sus respectivas incidencias, motivo por el cual fue suscrito el correspondiente Plan de Mejoramiento.

Seguimiento plan de mejoramiento: Una vez revisado el correspondiente plan de mejoramiento se evidencio que el mismo fue calificado el 19 de diciembre de 2023, para lo cual se suscribió acta de revisión y calificación planes de mejoramiento vigencia fiscal 2022 con parámetros de *Cumplimiento y Efectividad*, se determinó un puntaje de (97,5). por tanto, se calificó el plan de mejoramiento como CUMPLIDO.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 45 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

11.4. CONTROL FISCAL INTERNO

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 07 – FALTA DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORA U OBSERVACIONES FORMULADAS EN LOS PROCESOS AUDITADOS.

CONDICIÓN: La Contraloría General de Boyacá, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales establecidas en el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, así como el contenido del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, procede a conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno implementado en el Municipio de Ventaquemada, para lo cual se tomó como referente principal el programa anual de auditorías para la vigencia 2025. La Oficina de Control Interno Disciplinario y de Gestión del municipio de Ventaquemada no ejerce seguimiento formal, documentado ni sistemático a las acciones de mejora u observaciones formuladas en los procesos auditados. Se constató, mediante la revisión de los informes de auditoría de gestión y cumplimiento practicados durante la vigencia 2025 a las dependencias de Planeación (obras públicas y facturación), Secretaría Administrativa y de Gobierno (talento humano), Tesorería General (cobro persuasivo y coactivo) y la Oficina de Desarrollo Agropecuario, que no existe un plan de mejoramiento institucional consolidado que relacione los hallazgos identificados, las acciones correctivas comprometidas, los responsables y los plazos de ejecución, ni evidencia de verificación de su cumplimiento. La propia dependencia auditada (Secretaría Administrativa y de Gobierno) manifestó no tener conocimiento de la existencia de planes de mejoramiento vigentes derivados de auditorías anteriores.

Plan de auditorías Ventaquemada 2025: Según la información aportada por el sujeto de control es posible determinar que para la vigencia 2025, se estableció plan de auditorías, donde se programó realizar auditoría a los procesos de gestión.

Evidencia de ejecución de auditorías: Informes de auditoría de gestión y cumplimiento practicados en la vigencia 2025 a: Secretaría de Planeación (obras públicas), Secretaría de Planeación (facturación de servicios públicos), Secretaría Administrativa y de Gobierno (talento humano), Tesorería General (cobro persuasivo y coactivo) y Oficina de Desarrollo Agropecuario, todos referidos a hechos de la vigencia 2024.

Dentro de la información aportada por el sujeto de control, se allegó copia de los informes de auditoría practicadas:

- INFORME AUDITORIA EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS (SECRETARIA DE PLANEACION).
- INFORME AUDITORIA PROCESO DE FACTURACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS).
- INFORME AUDITORIA PROCESO DE TALENTO HUMANO (SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO).
- INFORME AUDITORIA PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO (TESORERIA).
- INFORME AUDITORIA PROCESOS Y ACTIVIDADES OFICINA DE DESARROLLO AGROPECUARIO.

Las auditorias mencionadas fueron practicadas en el mes de diciembre de 2025, a la vigencia 2024.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

Al verificar los resultados de las auditorías practicadas se encontraron evidencias de la no existencia de plan de mejoramiento institucional consolidado que relacione hallazgo, acción correctiva, responsable, plazo de ejecución y estado de cumplimiento, como también la poca asertividad en la construcción de las acciones de mejora pues no se puede determinar que una acción de mejora sea realizada en la vigencia 2027 cuando se entiende que para dicha vigencia se habrá culminado el periodo de la administración.

De igual manera la elaboración y practica del plan de auditoria practicado en la vigencia 2025, no presentaron actividades de seguimiento monitoreo y control orientadas a verificar la implementación de acciones correctivas frente a las situaciones identificadas, así mismo cabe indicar que no es pertinente practicar las auditorías a los procesos finalizando la vigencia 2025 de lo ocurrido en la vigencia 2024.

Auditoría a la Gestión Financiera: En la constitución del plan de auditorías para el municipio de Ventaquemada en la vigencia 2025, no se practicó auditoria a la gestión financiera, esta situación podría incrementar la probabilidad de materialización de riesgos en los procesos institucionales, considerando que el sistema de control interno debe desarrollar un enfoque eminentemente preventivo, orientado a anticipar y mitigar la ocurrencia de errores, inconsistencias, fraudes o irregularidades, mediante la implementación oportuna de mecanismos de seguimiento, evaluación y control que garanticen una adecuada administración y protección de los recursos públicos.

Oportunidad para el ejercicio del control fiscal interno: Tal como se indicó previamente, la Oficina de Control Interno del Municipio de Ventaquemada practicó durante la vigencia 2025 auditorías correspondientes a la vigencia 2024.

No obstante, el control interno también puede desarrollarse de manera concomitante, mediante el seguimiento permanente y oportuno a la gestión en tiempo real, así como de forma posterior, a través de la evaluación de las actuaciones ejecutadas, con el propósito de identificar, corregir y mitigar posibles desviaciones, inconsistencias o riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Evidencias de seguimiento: Frente a lo observado en la Oficina de Control Interno respecto del proceso de gestión financiera, se evidenció la ausencia del proceso auditor orientado a mitigar las causas que originan las situaciones detectadas en el proceso auditor desarrollado por el ente de control departamental, toda vez que no se encontró evidencia de la formulación y suscripción de un plan de mejoramiento, que advirtiera la ocurrencia de hechos detectados por esta auditoría en el área financiera, los cuales presentan un carácter material.

Esta situación pone de manifiesto deficiencias en los controles y mecanismos de verificación aplicados al área contable y su funcionamiento, particularmente en lo relacionado con los registros contables de los procesos, depuración de cuentas bancarias y cuentas inactivas, cuentas de difícil recaudo, cuentas por cobrar.

Lo anterior obedece, en gran medida, a la no realización de auditorías específicas al área contable por parte de la Oficina de Control Interno, lo cual conllevó a que no

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

se emitieran recomendaciones ni alertas tempranas frente a las debilidades presentadas en estos procesos.

Así las cosas, y ante la inadvertencia de las deficiencias antes señaladas por la oficina de control interno, se determina que el proceso de control fiscal interno del Municipio de Ventaquemada, carece de calidad, eficiencia y efectividad, por cuanto no se están recomendando mejoras pertinentes, por ende, se conceptúa como **INEFICIENTE**.

CRITERIO: Numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015, Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable"

CAUSA: Inadvertencia Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, así como lo señalado en el título 21, capítulo 1 del Decreto 1083 de 2015.

EFFECTO: Materialización de riesgos inherentes a cada uno de los procesos de manera específica, a los procesos de gestión presupuestal, financiera, contable y contractual.

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 08 - DEBILIDADES EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

CONDICIÓN: En desarrollo de la auditoría Financiera de Gestión y Resultados practicada al Municipio de Ventaquemada, correspondiente a la vigencia fiscal 2025, el equipo auditor evidenció, mediante la aplicación de pruebas de recorrido, entrevistas con funcionarios responsables de los procesos claves y la revisión de la documentación institucional puesta a disposición al equipo auditor, las siguientes debilidades en el Sistema de Control Interno y en los instrumentos básicos de gestión administrativa de la entidad:

- Ausencia de manuales de procesos y procedimientos actualizados: la entidad no cuenta con manuales de procesos y procedimientos vigentes y adoptados formalmente para sus principales dependencias y áreas misionales, de apoyo y estratégicas, los existentes se encuentran desactualizados frente a la estructura orgánica y funcional actual del municipio.
- Ausencia de matrices de riesgo: no se evidenció la existencia, actualización o socialización de matrices de riesgos de gestión, corrupción y/o de proceso, en los términos previstos por la política de administración del riesgo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), lo que impide identificar, valorar y monitorear los riesgos institucionales.
- Falta de formatos estandarizados: se constató la carencia de formatos únicos, codificados y controlados para el registro de las actividades administrativas y misionales, generando disparidad en los soportes documentales entre dependencias y dificultando la trazabilidad de la información.
- Deficiencias en la gestión documental y de archivo: se observaron falencias en la organización, custodia, clasificación y conservación de los archivos de gestión, así como ausencia o desactualización de instrumentos archivísticos

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

(Tablas de Retención Documental, Programa de Gestión Documental), en contravía de lo dispuesto por la Ley General de Archivos.

- Ausencia de evaluaciones de desempeño con uso efectivo de resultados: no se evidenció la aplicación oportuna y sistemática de evaluaciones de desempeño laboral a los funcionarios de planta, ni el uso de sus resultados como insumo para la formulación de planes de mejoramiento individual, planes de capacitación o toma de decisiones en materia de talento humano.

Estas situaciones, evaluadas de manera conjunta, reflejan debilidades estructurales en el componente de Control Interno de la entidad, particularmente en los elementos de Direccionamiento Estratégico, Gestión del Riesgo, Información y Comunicación, y Talento Humano del Modelo Estándar de Control Interno.

CRITERIO: La situación descrita contraviene, entre otras, las siguientes disposiciones normativas:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209, sobre los principios de la función administrativa.
- Ley 87 de 1993, "por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades del Estado", artículos 2.º y 4.º, en cuanto a los objetivos y elementos del sistema.
- Ley 489 de 1998 y Decreto 1083 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública), en lo relativo al Sistema de Gestión y al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
- Decreto 1499 de 2017, que actualiza el MIPG y establece la política de Gestión del Conocimiento, Direccionamiento Estratégico y Talento Humano, incluida la evaluación del desempeño.
- Ley 594 de 2000, Ley General de Archivos, y Acuerdos del Archivo General de la Nación, en materia de gestión documental, Tablas de Retención Documental y organización de archivos de gestión.
- Ley 909 de 2004 y Decreto 1083 de 2015, sobre evaluación del desempeño laboral de los servidores públicos y el uso de sus resultados.
- Ley 1712 de 2014, de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública (NTC/ISO 9001) y demás lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) sobre estandarización de procesos y procedimientos.

CAUSA: Débil compromiso de la alta dirección con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno y la cultura del autocontrol, insuficiente asignación de recursos humanos, técnicos y presupuestales para la formulación, actualización y socialización de los instrumentos de gestión administrativa, ausencia de un cronograma o plan de trabajo formal para la actualización periódica de manuales, matrices de riesgo, formatos y demás instrumentos documentales, falta de seguimiento y control por parte de la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces) a la implementación efectiva del MIPG.

EFFECTO: Riesgo de ineficiencia e inconsistencia en la ejecución de los procesos administrativos y misionales de la entidad, debilitamiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y mitigar riesgos de gestión y de corrupción,

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 49 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

pérdida, deterioro o difícil ubicación de información y expedientes, con afectación a la memoria institucional y a la atención oportuna de requerimientos de entes de control y de la ciudadanía, toma de decisiones en materia de talento humano sin fundamento objetivo en resultados de desempeño, afectando la mejora continua y el desarrollo del personal, exposición de la entidad a hallazgos reiterativos por parte de los órganos de control y a posibles investigaciones disciplinarias.

12.5. LA EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA FISCAL 2025

HALLAZGO DE AUDITORÍA No 09 - POR INCONCISTENCIAS EN LA EVALUACIÓN DE LA CUENTA RENDIDA, CON INCIDENCIA SANCIONATORIA.

El Municipio de Ventaquemada, rindió la cuenta fiscal correspondiente a la vigencia 2025, dentro de los términos establecidos por la Contraloría General de Boyacá, a través de la Resolución N°494 de 2017, “Por medio de la cual se establece los métodos y forma de rendición de cuentas y procedimientos para su revisión y Resolución No 576 de 2019 por medio de la cual se modifica la Resolución No 494 de 2017, y se regula la rendición de la información contractual para los sujetos y puntos de control de la Contraloría General de Boyacá.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Desfavorable** por cuanto obtuvo una calificación de 64.0 sobre 100 puntos, como se pudo evidenciar en el numeral 5.6 Concepto Definitivo Sobre La Oportunidad Suficiencia Y Calidad De La Información Rendida En La Cuenta Anual:

Fundamento de la Calificación

La calificación emitida se encuentra soportada en que, si bien de forma generalizada la información fue rendida con calidad y suficiencia, en algunos formatos se identificaron deficiencias durante la evaluación de la información aportada por el sujeto de control. En primer lugar, se evidenció que la información reportada en el Formato F03 CDN – Cuentas bancarias, las conciliaciones bancarias muestran irregularidades; en el F13A_AGR.FMT NUEVO FORMATO DE CONTRATACION, se evidenció que esta no guarda correspondencia con los datos registrados en las plataformas SIA Observa y SECOP I y SECOP II, situación que genera inconsistencias en la trazabilidad, seguimiento y verificación de los procesos contractuales adelantados por el sujeto de control. De igual forma en registro de contratos en SIA observa, se registraron 159 contratos por valor de \$9.519.758.874,78 dos de ellos rendidos de manera extemporánea.

Para el formato de reporte de la contratación de la vigencia 2025, fue necesario realizar actualización y ajuste una vez se dio inicio al proceso auditor, se constató que el número de contratos registrados en las diferentes plataformas generaban inconsistencias en el número de contratos, valores de los mismos. Esta condición afecta la calidad, confiabilidad e integridad de la información suministrada, generando incertidumbre y limitaciones para el adecuado acceso, análisis y control de la gestión contractual.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

Asimismo, se debe indicar que no se registró el valor total de los contratos.

Finalmente, se estableció el incumplimiento del deber de publicar integralmente los documentos que conforman los expedientes contractuales en la plataforma SIA Observa, destinada para tal fin, lo cual vulnera los principios de publicidad y transparencia que deben regir la gestión contractual de la administración pública.

Con respecto a los estados financieros reportados en la rendición de la cuenta se logró evidenciar que los mismos fueron entregados al ente de control con valores a corte de septiembre de 2025.

Con relación al reporte en el formato F06- Recaudos, el reporte realizado en la plataforma SIA frente al reporte de la cuenta rendida en físico al ente de control estos no corresponden en los ingresos ya que se incorporó el valor registrado por concepto de regalías.

CRITERO: La Constitución Política, en sus artículos 209, 267 y 268, fundamenta la función administrativa a los principios de eficacia, publicidad y transparencia, y faculta a las contralorías para exigir cuentas a los responsables del manejo de recursos públicos.

En desarrollo de ello, la Ley 42 de 1993 en su artículo 101, permite sancionar a quienes no rindan la cuenta en la forma y oportunidad establecidas o incurran en errores, con el procedimiento sancionatorio de las Leyes 1474 y 1437 de 2011.

La Resolución No. 494 de 2017, modificada por la Resolución No. 576 de 2019 de la Contraloría General de Boyacá, regula los métodos, la forma, la oportunidad, la suficiencia y la calidad de la rendición de la cuenta y de la información contractual (Formatos F03, F06 y F13 en la plataforma SIA Contralorías y SIA Observa), la cual debe coincidir con la publicada en el SECOP I y II. Asimismo, la Ley 80 de 1993 (art. 24), la Ley 1150 de 2007 (art. 3) y el Decreto 1082 de 2015 (art. 2.2.1.1.1.7.1 y ss.) exigen la publicación íntegra y oportuna de los documentos del proceso contractual, en concordancia con la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 sobre transparencia y acceso a la información pública, y con la Ley 594 de 2000 sobre organización y conservación de los expedientes.

En materia financiera, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Resolución 533 de 2015) exige que los estados financieros sean relevantes y representen fielmente la realidad económica a la fecha de cierre, y la Resolución 193 de 2016 exige el control interno contable, incluida la elaboración y el soporte oportuno de las conciliaciones bancarias.

Finalmente, la Ley 87 de 1993 (arts. 2 y 3) impone mecanismos de verificación y evaluación que garanticen la confiabilidad de la información y los registros, y la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021 (art. 38, numeral. 1), establece el deber de cumplir la Constitución, las leyes y los reglamentos.

CAUSA: Deficiencias en los mecanismos de control, revisión y validación de la información contractual reportada en los formatos de la plataforma SIA Contralorías, de manera particular el Formato F13 – Nuevo Formato de Contratación, así como falta de seguimiento y actualización oportuna de los registros una vez efectuadas modificaciones o ajustes a los procesos contractuales. Inconsistencias en la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 51
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-56
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME DEFINITIVO	Vigencia	26/02/2026

información presentada en los estados financieros, información referida a los recaudos.

EFFECTO: Generación de inconsistencias entre las diferentes fuentes de información institucional (Formato F13, Formato F06, SIA Observa, SECOP I y SECOP II, Información rendida de los estados financieros), afectando la confiabilidad, integridad y trazabilidad de la información contractual, financiera y de recaudo, limitando las labores de seguimiento, control y fiscalización, y generando riesgo de toma de decisiones con base en información inexacta o incompleta.

La conducta descrita, da lugar a adelantar un proceso administrativo sancionatorio por parte de la esta Contraloría.

13.RELACIÓN DE OBSERVACIONES

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal
SANC: Sancionatorio

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO (Sin Incidencia)	DISCP	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	CUENTA 1110 BANCOS Y CORPORACIONES: Sujeto de control mantiene cuentas bancarias con saldos ínfimos, las cuales no registran movimiento alguno y, en consecuencia, deben ser objeto de depuración	X				
2	CUENTAS POR COBRAR Y AUSENCIA DE PROCEDIMIENTO PARA COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA: Cuentas por cobrar que ascienden a un valor total de \$3,874,315,879.2, en la cuenta 1385 (CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO), presenta un saldo de cero (0).	X				
3	POR AUSENCIA DE PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA – PAC. No elaboró ni adoptó el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).	X				
4	POR VULNERACION AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD EN LA CONTRATACION, CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA. La información reportada por el sujeto de control en el formato F13 AGR, así como los contratos publicados en la plataforma SIA Observa y la plataforma SECOP I y SECOP II.	X				
5	POR SOLICITUDES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SIN FECHA DE SOLICITUD: En los procesos contractuales del municipio de Ventaquemada se adolece de la debida diligencia del formato solicitudes de disponibilidad presupuestal en su fecha.	X				
6	POR INDEVIDA SUPERVIISION EN EL CONTRATO MV-MIN-052-2025 CON PRESUNTA INCIDENCIA DISCIPLINARIA. En la ejecución del contrato MV-MIN-052-2025, se contrató el suministro de 2066 unidades globales determinadas en cajas de galletas y botellas de vino, las mismas no fueron entregas en su totalidad y se encuentran sin custodia del almacenista.	X				
7	CONTROL FISCAL INTERNO. La Oficina de Control Interno Disciplinario y de Gestión del municipio de Ventaquemada no ejerce seguimiento formal, documentado ni sistemático a las acciones de mejora u observaciones formuladas en los procesos auditados	X				
8	POR DEBILIDADES EN EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. Determinados en la ausencia de manual de procesos y procedimientos actualizados en la entidad, ausencia de matriz de riesgos, falta de tablas de retención documental.	X				
9	POR INCONCISTENCIAS EN LA EVALUACIÓN CUENTA RENDIDA, CON PRESUNTA INCIDENCIA SANCIONATORIA. Por concepto <u>Desfavorable</u> , en la valoración de la rendición de la cuenta, por cuanto se obtuvo una calificación de 64.0 sobre 100 puntos.					X

EQUIPO AUDITOR


GILBERTO VELANDIA SEPULVEDA
Asesor – Auditor